



Gomez Ingenieria Civil SAS

NIT. 000 715 005 -1 Régimen Común

Bogotá D.C., 19 de Febrero de 2024

Señores

MUNICIPIO CAJICA – PLANEACION DE CAJICA

Oficina - Cajicá

Ciudad

**REF. OFICIO DE RADICACION DOCUMENTOS
PARA EJERCER ACTIVIDADES DE ENAJENACION**

Respetados Señores,

Por medio del presente documento y en mi calidad de representante legal de la empresa constructora del proyecto de vivienda **FUERTEVENTURA CAJICA P.H.**, radicamos ante ustedes la documentación solicitada para **EJERCER ACTIVIDADES DE ENAJENACION** lo cual **CORRESPONDE AL PERMISO DE VENTA DE LA CASA No.3 DEL PROYECTO** con **MATRICULA INMOBILIARIA No.176-229640** del Círculo Registral de Zipaquirá, al señor **FABIAN RICARDO OSPINA RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía **No.80.087.852** de Bogotá D.C., para que pueda continuar con el trámite correspondiente del Crédito Hipotecaria ante **BANCOLOMBIA – OFICINA CAJICA**, así:

- 1) Fotocopia Cedula de Ciudadanía. (Socios)
- 2) Certificado de Existencia y Representación Legal – **GOMEZ INGENIERIA CIVIL SAS**
Certificado de Existencia y Representación Legal – **JD CARDENAS G ARQUITECTURA SAS**
Cedula de Ciudadanía – **CARLOS ORLANDO VANEGAS BELLO**
Cedula de Ciudadanía – **MYRIAN ZENaida RODRIGUEZ ORJUELA**
- 3) Folio de Matricula Inmobiliaria del Inmueble (**CASA No.3**)
- 4) Copia del Contrato de Compraventa (**CASA No.3**)
- 5) Presupuesto Financiero del Proyecto
- 6) Licencia de Construcción
- 7) Escritura Publica de Areas Objeto de Cesión



Gomez Ingenieria Civil SAS
NIT. 900 715 080 -1 Régimen Común

Cordialmente,

IVAN HUMBERTO GOMEZ LOZANO

C.C. 7.315.807

Representante Legal

SOCIO PRINCIPAL

PROYECTO FUERTEVENTURA CAJICA

Carlosolondovenegas@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.315.807

GOMEZ LOZANO

APELLIDOS

IVAN HUMBERTO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-MAR-1979

CHIQUEQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

21-ABR-1997 CHIQUEQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSEL SANCHEZ TORRES



A-0706700-00177562-M-0007315807-20000912

0015998174A 2 27731143

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.752.443**
RODRIGUEZ ORJUELA

APELLIDOS
MYRIAN ZENAIDA

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERSCHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1958**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

13-SEP-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARELLANO SANCHEZ



A-1500150-00639434-F-0041752443-20141111

0040974657A 2

1633117500



145

años

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24040478FB65E

15 DE ENERO DE 2024 HORA 07:52:14

AA24040478

PÁGINA: 1 DE 3

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA O
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S

SIGLA : G.I.CIV. S A S

N.I.T. : 900.716.098-1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02433091 DEL 27 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2023

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

ACTIVO TOTAL : 30,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 16 NO. 76 42 OF 507

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIAGICIVSAS@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 16 NO. 76 42 OF 507

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : GERENCIAGICIVSAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 001-03 DE ACCIONISTA UNICO
DEL 26 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE MARZO DE 2014 BAJO EL
NUMERO 01820638 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL
DENOMINADA GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S.

CERTIFICA:
VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:
OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES LA CELEBRACION Y/O EJECUCION POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS NEGOCIOS COMPRAS VENTAS, COMERCIALIZACION, PRODUCCION, CONSTRUCCION, SERVICIOS Y TODO LO RELACIONADO CON LA INGENIERIA CIVIL, TALES COMO CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES OFICINAS LOCALES COMERCIALES TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON INGENIERIA CIVIL CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES Y/O PASAJEROS LA SOCIEDAD TAMBIEN PODRA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. SERVIDOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES. 2. CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, DEMOLICION Y PREPARACION DE TERRENOS. 3. CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y PROYECTOS DE SERVIDO PUBLICO. 4. PRESTAR SERVIDOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, CONSULTORIA, ASESORAMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS, ORNAMENTACION, ADECUACION E INSTALACION DE REDES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES; ADMINISTRACION Y/O CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, SERVICIOS ARQUITECTONICOS, TRANSPORTES, FLETES, ACARREOS. 5. INSTALACION DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO DE LA CONSTRUCCION. 6. INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA CONSTRUCCION, TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL. 7. EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS LICITOS COMERCIALES Y CIVILES, CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, QUE ESTEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADAS. 8. DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ESTUDIOS DE SUELOS, AVALUOS, DISEÑOS ESTRUCTURALES, DISEÑOS HIDROSANITARIOS, DISEÑOS ELECTRICOS, DEMOLICIONES, EXCAVACIONES, CIMENTACIONES, RELLENOS, ESTRUCTURAS EN CONCRETO, MUROS DE CONTENCIÓN, ESTRUCTURAS METÁLICAS Y MONTAJE, ESTRUCTURAS EN MAMPOSTERÍA ESTRUCTURAL, MAMPOSTERÍA, OBRAS ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION, CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, REMODELACIONES Y AMPLIACIONES, ACABADOS, CARPINTERIA METALICA, CARPINTERIA EN MADERA, DIVISIONES EN VIDRIO TEMPLADO, FACHADAS, CARPINTERIA EN ALUMINIO, CONSTRUCCIONES LIVIANAS, MUROS EN DRYWALL, MUROS EN SUPERBOARD, CIELO RASOS EN DRYWALL, CIELO RASOS EN AUTO ENSAMBLÉ, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, CUBIERTAS, IMPERMEABILIZACIONES, OBRAS EXTERIORES. 9. OBRAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO, PAVIMENTOS RIGIDOS Y FLEXIBLES, VIAS Y OBRAS DE ARTE, ESTABILIZACION DE TALUDES, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE RESERVORIOS, ADOQUINES, ANDENES, SARDINELES, CUNETAS. 10. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE OBRAS, INTERVENTORIA DE OBRAS. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4290 (CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4330 (TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)
OTRAS ACTIVIDADES:
4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)



145
años

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24040478FB65E

15 DE ENERO DE 2024 HORA 07:52:14

AA24040478

PÁGINA: 2 DE 3

4752 (COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$100,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 10,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$30,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 3,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$30,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 3,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 001-03 DE ACCIONISTA UNICO DEL 26 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01820638 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
GOMEZ LOZANO IVAN HUMBERTO	C.C. 000000007315807
SUPLENTE	
VARGAS FORERO RUTH NANCY	C.C. 000000052071927

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS

RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 1 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE ABRIL DE
2023

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.
EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA
LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION
DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS
SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S REALIZO LA RENOVACION EN LA
FECHA: 31 DE MARZO DE 2023.
LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 30,000,000.
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU
ULTIMA RENOVACION ES DE: 0.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA
EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24040478FB65E

15 DE ENERO DE 2024 HORA 07:52:14

AA24040478

PÁGINA: 3 DE 3

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 4290

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 7,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



145

años

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24040478B327F

15 DE ENERO DE 2024 HORA 07:52:14

AA24040478

PÁGINA: 2 DE 2

ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TENDRÁ UN SUPLENTE PARA LAS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE EMPRESARIO DEL 5 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01376895 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

C.C. 000000071698336

CARDENAS GARCIA JUAN DAVID

PRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

C.C. 000000043160661

RAMIREZ ORTIZ DIANA ELIZABETH

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGÚN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACIÓN DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCIÓN: 1 DE JULIO DE 2022
FECHA DE ENVÍO DE INFORMACIÓN A PLANEACIÓN DISTRITAL: 8 DE JUNIO DE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.160.661

RAMIREZ ORTIZ

APELLIDOS

DIANA ELIZABETH

NOMBRES

DIANA E RAMIREZ O

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-ABR-1979

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

08-SEP-1997 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00136794-F-0043160661-20081213

0008048322A 1

1510030197

Powered by CamScanner

Powered by CS CamScanner

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOS/ELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : J D CARDENAS G ARQUITECTURA S A S

N.I.T. : 830.501.980-4 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01419460 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2004

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE JUNIO DE 2023

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

ACTIVO TOTAL : 114,058,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 115 A NO. 89 B 20 INT 14 AP
504

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : JDCARDENASG@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 115 A NO. 89 B 20 INT 14 AP 504

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : JDCARDENASG@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCIÓN: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000000 DE EMPRESARIO DEL
30 DE SEPTIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 1 DE OCTUBRE DE 2004 BAJO EL
NUMERO 00955536 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL
DENOMINADA J D CARDENAS G ARQUITECTURA E U.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE EMPRESARIO DEL 5 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01376895 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: J D CARDENAS G ARQUITECTURA E U POR EL DE: J D CARDENAS G ARQUITECTURA S A S.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL EMPRESARIO DEL 05 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITO EL 20 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NUMERO 01376895 DEL LIBRO IX, LA EMPRESA UNIPERSONAL DE LA REFERENCIA SE CONVIRTIÓ DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S BAJO EL NOMBRE DE: J D CARDENAS G ARQUITECTURA S A S

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
2010/02/05	0003	BOGOTÁ	D.C.	2010/04/20	01376895

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 5 DE FEBRERO DE 2060

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DIBUJO Y AFINES; CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DE TODO TIPO; INTERVENTORÍA DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE CONSTRUCCIÓN; NEGOCIACIÓN PARA COMPRA, VENTA Y/O ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA EMPRESA QUE POR EL PRESENTE DOCUMENTO SE CONSTITUYE Y/O PARA TERCEROS, INVERSIONES DE MEDIANO Y LARGO PLAZO EN OTRAS COMPAÑÍAS; Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS ARRIBA DESCRITAS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON ET OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4111 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7111 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR	: \$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100.00
VALOR NOMINAL	: \$200,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR	: \$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100.00
VALOR NOMINAL	: \$200,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR	: \$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100.00
VALOR NOMINAL	: \$200,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR

ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TENDRÁ UN SUPLENTE PARA LAS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE EMPRESARIO DEL 5 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NUMERO 01376895 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
CARDENAS GARCIA JUAN DAVID	C.C. 000000071688336
PRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
RAMIREZ ORTIZ DIANA ELIZABETH	C.C. 000000043160661

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 1 DE JULIO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE JUNIO DE

2023

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 4111

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 7,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240206582388910383

Nro Matrícula: 176-229637

Página 1 TURNO: 2024-13788

Impreso el 6 de Febrero de 2024 a las 01:08:41 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 176 - ZIPAQUIRA. DEPTO: CUNDINAMARCA. MUNICIPIO: CAJICA. VEREDA: CAJICA

FECHA APERTURA: 06-07-2023. RADICACIÓN: 2023-8889. CON ESCRITURA DE: 30-05-2023

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE CON AREA DE 563.5M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.912 DE FECHA 26-08-2022 EN NOTARIA UNICA DE CAJICA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

EL PRESENTE INMUEBLE ESTA CONFORMADO POR DOS INMUEBLES A SABER: I.- ANOTACIONES CORRESPONDEN AL PREDIO DENOMINADO "LOTE CALLE 4C # 78 - 06 ESTE" CORRESPONDIENTE A LA MATRICULA INMOBILIARIA 176-52583 CON CEDULA CATASTRAL 251260100000001600071000000000, ASI: 01.- POR ESCRITURA 908 DEL 01-07-2017 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 150,000,000.00 DE: PARRA RODRIGUEZ LUISA FERNANDA, PARRA RODRIGUEZ MARIANA, A: JO CARDENAS O ARQUITECTURA S.A.S. , GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.J.C.V, S A S", REGISTRADA EL 14-07-2017 EN LA MATRICULA 176-52583.- 02.-POR ESCRITURA 1445 DEL 08-08-2016 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA DONACION, POR VALOR DE \$ 95,000,000.00 DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, A: PARRA RODRIGUEZ LUISA FERNANDA, PARRA RODRIGUEZ MARIANA, REGISTRADA EL 11-08-2016 EN LA MATRICULA 176-52583.- 03.- POR ESCRITURA 1400 DEL 02-06-2016 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, REGISTRADA EL 11-08-2016 EN LA MATRICULA 176-52583.- 04.- POR ESCRITURA 1073 DEL 21-12-2015 NOTARIA UNICA DE CAJICA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 88,000,000.00 DE: DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, MUÑOZ DUARTE CLARA, MUÑOZ DUARTE GLORIA, MUÑOZ DUARTE LUZ ESPERANZA, MUÑOZ DUARTE MARTHA, A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, REGISTRADA EL 14-01-2016 EN LA MATRICULA 176-52583.- 05.- POR ESCRITURA 0947 DEL 13-11-2015 NOTARIA UNICA DE CAJICA ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA, POR VALOR DE \$ 8,720,000.00 DE: MUÑOZ DUARTE BERTHA, A: DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, REGISTRADA EL 18-11-2015 EN LA MATRICULA 176-52583.- 06.- POR ESCRITURA 47 DEL 30-01-2000 NOTARIA 1 DE CHIA ADJUDICACION EN SUCESION, POR VALOR DE \$ 7,575,000.00 DE: MUÑOZ NARANJO LUCINDO, A: DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, MUÑOZ DUARTE BERTHA, MUÑOZ DUARTE CLARA, MUÑOZ DUARTE GLORIA, MUÑOZ DUARTE MARTHA, MUÑOZ DUARTE LUZ ESPERANZA, REGISTRADA EL 03-02-2000 EN LA MATRICULA 176-52583.- 07.- POR ESCRITURA 3475 DEL 11-12-1992 NOTARIA U. DE ZIPAQUIRA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 1,000,000.00 DE: CHAVES PATAQUIVA VICTOR JULIO, A: MUÑOZ NARANJO LUCINDO, DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, REGISTRADA EL 25-01-1993 EN LA MATRICULA 176-52583.- II ANOTACIONES CORRESPONDEN AL PREDIO DENOMINADO "LOTE CALLE 4C # 78 -18 ESTE" CORRESPONDIENTE A LA MATRICULA INMOBILIARIA 176-86177, CON CEDULA CATASTRAL 251260100000001600070000000000, ASI: 01.- POR ESCRITURA 0230 DEL 25-02-2019 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA, POR VALOR DE \$ 99,000,000.00 DE: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, REGISTRADA EL 07-03-2019 EN LA MATRICULA 176-86177.- 02.- POR ESCRITURA 1400 DEL 02-08-2016 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, A: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, REGISTRADA EL 11-08-2016 EN LA MATRICULA 176-86177.- 03.- POR ESCRITURA 1073 DEL 21-12-2015 NOTARIA UNICA DE CAJICA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 88,000,000.00 DE: DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, MUÑOZ DUARTE CLARA, MUÑOZ DUARTE GLORIA, MUÑOZ DUARTE LUZ ESPERANZA, MUÑOZ DUARTE MARTHA, A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, REGISTRADA EL 14-01-2016 EN LA MATRICULA 176-86177.- 04.- POR ESCRITURA 0947 DEL 13-11-2015 NOTARIA UNICA DE CAJICA ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA, POR VALOR DE \$ 8,720,000.00 DE: MUÑOZ DUARTE BERTHA, A: DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, REGISTRADA EL 18-11-2015 EN LA MATRICULA 176-86177.- 05.- POR ESCRITURA 47 DEL 30-01-2000 NOTARIA 1 DE CHIA ADJUDICACION EN SUCESION, POR VALOR DE \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**Certificado generado con el Pin No: 240206582388910383****Nro Matricula: 176-229637**

Pagina 2 TURNO: 2024-13788

Impreso el 6 de Febrero de 2024 a las 01:08:41 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

7,383,000.00 DE MUÑOZ NARANJO LUCINDO, A: DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, MUÑOZ DUARTE BERTHA, MUÑOZ DUARTE CLARA, MUÑOZ DUARTE GLORIA, MUÑOZ DUARTE MARTHA, MUÑOZ DUARTE LUZ ESPERANZA, REGISTRADA EL 03-02-2000 EN LA MATRICULA 176-66177.- 38.- POR ESCRITURA 307 DEL 09-11-1995 NOTARIA U. DE CAJICA SIN INFORMACION DE: MUÑOZ NARANJO LUCINDO, REGISTRADA EL 17-11-1995 EN LA MATRICULA 176-66177.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 4C 7B-06/18 ESTE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, PROYECTO FUERTEVENTURA - PH

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

176 - 52583

176 - 86177

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-06-2023 Radicación: 2023-9989

Doc: ESCRITURA 912 del 26-08-2022 NOTARIA UNICA de CAJICA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ENGLOBE: 0919 ENGLOBE RESULTANTE DE LOS FOLIOS 176-52583 Y 176-86177

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENADA

CC# 41752443 X 22.22%

DE: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO

CC# 79186437 X 11.11%

DE: GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S"

NIT# 9007160981 X 33.33%

DE: JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S.

NIT# 8305019804 X 33.34%

ANOTACION: * ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 002 Fecha: 30-06-2023 Radicación: 2023-9989**

Doc: ESCRITURA 912 del 26-06-2022 NOTARIA UNICA de CAJICA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA CERTIFICADO DEL 9/9/2021 RESOLUCION 917 12/12/19

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO

CC# 79186437

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-06-2023 Radicación: 2023-9989

Doc: ESCRITURA 912 del 26-08-2022 NOTARIA UNICA de CAJICA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA MULTIFAMILIAR, PROYECTO FUERTEVENTURA - PROPIEDAD HORIZONTAL SE APERTURAN (6) FOLIOS DESDE EL 176-229638 AL 176-229643

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENADA

CC# 41752443 X 22.22%



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240206582388910383

Nro Matrícula: 176-229637

Página 3 TURNO: 2024-13788

Impreso el 6 de Febrero de 2024 a las 01:08:41 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO

CCF 78188437 X 11.11%

DE: GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S"

NIT# 9007160981 X 33.33%

DE: JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S.

NIT# 8305019804 X 33.34%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "3"

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

3 -> 229638CASA 1

3 -> 229639CASA 2

3 -> 229640CASA 3

3 -> 229641CASA 4

3 -> 229642CASA 5

3 -> 229643CASA 6

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-13788

FECHA: 06-02-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JANET AMEZQUITA LOZANO
REGISTRADORA SECCIONAL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**Certificado generado con el Pin No: 240227896790080636****Nro Matricula: 176-229638**

Pagina 1 TURNO: 2024-26539

Impreso el 27 de Febrero de 2024 a las 11:57:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 176 - ZIPAQUIRA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CAJICA VEREDA: CAJICA

FECHA APERTURA: 07-07-2023 RADICACIÓN: 2023-9989 CON: ESCRITURA DE: 30-06-2023

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

CASA 1 CON AREA DE 113.44 M2 AREA PRIVADA CON COEFICIENTE DE 16.51% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.912 DE FECHA 26-08-2022 EN NOTARIA UNICA DE CAJICA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01.- 30-06-2023 ESCRITURA 912 DEL 26-08-2022 NOTARIA UNICA DE CAJICA ENGILOBE DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S. , GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S", REGISTRADA EL 30-06-2023 EN LA MATRICULA 176-229637.-EL PRESENTE INMUEBLE ESTA CONFORMADO POR DOS INMUEBLES A SABER:I.- ANOTACIONES CORRESPONDIENTES AL PREDIO DENOMINADO "LOTE CALLE 4C # 7B - 05 ESTE" CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 176-52583 Y CEDULA CATASTRAL 251260100000001600071000000000. 01.- POR ESCRITURA 908 DEL 01-07-2017 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 150,000,000.00 DE: PARRA RODRIGUEZ LUISA FERNANDA, PARRA RODRIGUEZ MARIANA, A: JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S. , GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S", REGISTRADA EL 14-07-2017 EN LA MATRICULA 176-52583.- 02.-POR ESCRITURA 1445 DEL 08-08-2016 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA DONACION, POR VALOR DE \$ 95,000,000.00 DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, A: PARRA RODRIGUEZ LUISA FERNANDA, PARRA RODRIGUEZ MARIANA, REGISTRADA EL 11-08-2016 EN LA MATRICULA 176-52583.- 03.- POR ESCRITURA 1400 DEL 02-06-2016 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, REGISTRADA EL 11-08-2016 EN LA MATRICULA 176-52583.- 04.- POR ESCRITURA 1073 DEL 21-12-2015 NOTARIA UNICA DE CAJICA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 88,000,000.00 DE: DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, MUÑOZ DUARTE CLARA, MUÑOZ DUARTE GLORIA, MUÑOZ DUARTE LUZ ESPERANZA, MUÑOZ DUARTE MARTHA, A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, REGISTRADA EL 14-01-2016 EN LA MATRICULA 176-52583.- 05.- POR ESCRITURA 0947 DEL 13-11-2015 NOTARIA UNICA DE CAJICA ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA, POR VALOR DE \$ 8,720,000.00 DE: MUÑOZ DUARTE BERTHA, A: DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, REGISTRADA EL 18-11-2015 EN LA MATRICULA 176-52583.- 06.- POR ESCRITURA 47 DEL 30-01-2000 NOTARIA 1 DE CHIA ADJUDICACION EN SUCESION, POR VALOR DE \$ 7,575,000.00 DE: MUÑOZ NARANJO LUCINDO, A: DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, MUÑOZ DUARTE BERTHA, MUÑOZ DUARTE CLARA, MUÑOZ DUARTE GLORIA, MUÑOZ DUARTE MARTHA, MUÑOZ DUARTE LUZ ESPERANZA, REGISTRADA EL 03-02-2000 EN LA MATRICULA 176-52583.- 07.- POR ESCRITURA 3475 DEL 11-12-1992 NOTARIA U. DE ZIPAQUIRA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 1,000,000.00 DE: CHAVES PATAQUIVA VICTOR JULIO, A: MUÑOZ NARANJO LUCINDO, DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, REGISTRADA EL 25-01-1993 EN LA MATRICULA 176-52583.-II. ANOTACIONES CORRESPONDIENTES AL PREDIO DENOMINADO "LOTE CALLE 4C # 7B -18 ESTE" CON MATRICULA INMOBILIARIA 176-86177, Y CEDULA CATASTRAL 251260100000001600070000000000 01.- POR ESCRITURA 0230 DEL 25-02-2019 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA, POR VALOR DE \$ 96,000,000.00 DE: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, REGISTRADA EL 07-03-2019 EN LA MATRICULA 176-86177.- 02.- POR ESCRITURA 1400 DEL 02-06-2016 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, A: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, REGISTRADA EL 11-08-2016 EN LA MATRICULA 176-86177.-03.- POR ESCRITURA 1073 DEL 21-12-2015 NOTARIA UNICA DE CAJICA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 88,000,000.00 DE: DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, MUÑOZ DUARTE CLARA, MUÑOZ DUARTE GLORIA, MUÑOZ DUARTE LUZ ESPERANZA, MUÑOZ DUARTE MARTHA, A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, REGISTRADA EL 14-01-2016 EN LA MATRICULA 176-86177.-04.- POR ESCRITURA 0947 DEL 13-11-2015 NOTARIA UNICA DE CAJICA ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA, POR VALOR DE \$ 8,720,000.00



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240227896790080636 Nro Matrícula: 176-229638
Pagina 2 TURNO: 2024-26539

Impreso el 27 de Febrero de 2024 a las 11:57:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MUÑOZ DUARTE BERTHA, A: DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, REGISTRADA EL 18-11-2015 EN LA MATRICULA 176-66177.- 05.- POR ESCRITURA 47 DEL 30-01-2000 NOTARIA 1 DE CHIA ADJUDICACION EN SUCESION, POR VALOR DE \$ 7,383,000.00 DE: MUÑOZ NARANJO LUCINDO, A: DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, MUÑOZ DUARTE BERTHA, MUÑOZ DUARTE CLARA, MUÑOZ DUARTE GLORIA, MUÑOZ DUARTE MARTHA, MUÑOZ DUARTE LUZ ESPERANZA, REGISTRADA EL 03-02-2000 EN LA MATRICULA 176-66177.- 06.- POR ESCRITURA 307 DEL 09-11-1995 NOTARIA U. DE CAJICA SIN INFORMACION DE: MUÑOZ NARANJO LUCINDO, REGISTRADA EL 17-11-1995 EN LA MATRICULA 176-66177.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 4 C 7B-06/18 ESTE CASA 1 VIVIENDA MULTIFAMILIAR, PROYECTO FUERTEVENTURA - PH

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

176 - 229637

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-06-2023 Radicación: 2023-9989

Doc: ESCRITURA 912 del 28-08-2022 NOTARIA UNICA de CAJICA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA MULTIFAMILIAR, PROYECTO FUERTEVENTURA - PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA

CC# 41752443 X

DE: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO

CC# 79186437 X

DE: GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S"

NIT# 9007160981 X

DE: JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S.

NIT# 8305019804 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-06-2023 Radicación: 2023-9989

Doc: ESCRITURA 912 del 28-08-2022 NOTARIA UNICA de CAJICA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA

CC# 41752443

DE: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO

CC# 79186437

DE: GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S"

NIT# 9007160981

DE: JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S.

NIT# 8305019804

A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA

CC# 41752443 X 22.22%

A: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO

CC# 79186437 X 11.11%

A: GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S"

NIT# 9007160981 X 33.33%

A: JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S.

NIT# 8305019804 X 33.34%



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240227896790080636

Nro Matricula: 176-229638

Pagina 3 TURNO: 2024-26539

Impreso el 27 de Febrero de 2024 a las 11:57:00 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-09-2023 Radicación: 2023-14013

Doc: ESCRITURA 839 del 18-08-2023 NOTARIA UNICA de CAJICA

VALOR ACTO: \$150,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENaida	CC# 41752443	22.22%
DE: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO	CC# 79186437	11.11%
DE: GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S"	NIT# 9007160981	33.33%
DE: JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S.	NIT# 8305019804	33.34%
A: RUIZ VARGAS BLANCA STELLA	CC# 41338186	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: '3'

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-26539

FECHA: 27-02-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JANET AMEZQUITA LOZANO
REGISTRADORA SECCIONAL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**Certificado generado con el Pin No: 240227490790080637****Nro Matrícula: 176-229639**

Pagina 1 TURNO: 2024-26538

Impreso el 27 de Febrero de 2024 a las 11:57:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 176 - ZIPAQUIRA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CAJICA VEREDA: CAJICA

FECHA APERTURA: 07-07-2023 RADICACIÓN: 2023-9999 CON: ESCRITURA DE: 30-06-2023

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

CASA 2 CON AREA DE 115.73 M2 AREA PRIVADA CON COEFICIENTE DE 16.84% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.912 DE FECHA 26-08-2022 EN NOTARIA UNICA DE CAJICA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1578 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01.- 30-06-2023 ESCRITURA 912 DEL 26-08-2022 NOTARIA UNICA DE CAJICA ENGLOBE DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S. , GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S", REGISTRADA EL 30-06-2023 EN LA MATRICULA 176-229637.-EL PRESENTE INMUEBLE ESTA CONFORMADO POR DOS INMUEBLES A SABER I.- ANOTACIONES CORRESPONDIENTES AL PREDIO DENOMINADO "LOTE CALLE 4C # 7B - 06 ESTE" CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 176-52583 Y CEDULA CATASTRAL 25126010000001600071000000000, 01.- POR ESCRITURA 908 DEL 01-07-2017 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 150,000,000.00 DE: PARRA RODRIGUEZ LUISA FERNANDA, PARRA RODRIGUEZ MARIANA, A: JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S. , GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S", REGISTRADA EL 14-07-2017 EN LA MATRICULA 176-52583.- 02.-POR ESCRITURA 1445 DEL 08-08-2016 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA DONACION, POR VALOR DE \$ 85,000,000.00 DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, A: PARRA RODRIGUEZ LUISA FERNANDA, PARRA RODRIGUEZ MARIANA, REGISTRADA EL 11-08-2016 EN LA MATRICULA 176-52583.- 03.- POR ESCRITURA 1400 DEL 02-08-2016 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, REGISTRADA EL 11-08-2016 EN LA MATRICULA 176-52583.- 04.- POR ESCRITURA 1073 DEL 21-12-2015 NOTARIA UNICA DE CAJICA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 88,000,000.00 DE: DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, MUÑOZ DUARTE CLARA, MUÑOZ DUARTE GLORIA, MUÑOZ DUARTE LUZ ESPERANZA, MUÑOZ DUARTE MARTHA, A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, REGISTRADA EL 14-01-2016 EN LA MATRICULA 176-52583.- 05.- POR ESCRITURA 0947 DEL 13-11-2015 NOTARIA UNICA DE CAJICA ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA, POR VALOR DE \$ 8,720,000.00 DE: MUÑOZ DUARTE BERTHA, A: DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, REGISTRADA EL 18-11-2015 EN LA MATRICULA 176-52583.- 06.- POR ESCRITURA 47 DEL 30-01-2000 NOTARIA 1 DE CHIA ADJUDICACION EN SUCESION, POR VALOR DE \$ 7,575,000.00 DE: MUÑOZ NARANJO LUCINDO, A: DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, MUÑOZ DUARTE BERTHA, MUÑOZ DUARTE CLARA, MUÑOZ DUARTE GLORIA, MUÑOZ DUARTE MARTHA, MUÑOZ DUARTE LUZ ESPERANZA, REGISTRADA EL 03-02-2000 EN LA MATRICULA 176-52583.- 07.- POR ESCRITURA 3475 DEL 11-12-1992 NOTARIA U. DE ZIPAQUIRA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 1,000,000.00 DE: CHAVES PATAQUIVA VICTOR JULIO, A: MUÑOZ NARANJO LUCINDO, DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, REGISTRADA EL 25-01-1993 EN LA MATRICULA 176-52583.-II. ANOTACIONES CORRESPONDIENTES AL PREDIO DENOMINADO "LOTE CALLE 4C # 7B - 16 ESTE" CON MATRICULA INMOBILIARIA 176-66177, Y CEDULA CATASTRAL 2512601000000160007000000000 01.- POR ESCRITURA 0230 DEL 25-02-2019 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA, POR VALOR DE \$ 99,000,000.00 DE: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, REGISTRADA EL 07-03-2019 EN LA MATRICULA 176-66177.- 02.- POR ESCRITURA 1400 DEL 02-08-2016 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, A: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, REGISTRADA EL 11-08-2016 EN LA MATRICULA 176-66177.-03.- POR ESCRITURA 1073 DEL 21-12-2015 NOTARIA UNICA DE CAJICA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 88,000,000.00 DE: DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, MUÑOZ DUARTE CLARA, MUÑOZ DUARTE GLORIA, MUÑOZ DUARTE LUZ ESPERANZA, MUÑOZ DUARTE MARTHA, A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, REGISTRADA EL 14-01-2016 EN LA MATRICULA 176-66177.-04.- POR ESCRITURA 0947 DEL 13-11-2015 NOTARIA UNICA DE CAJICA ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA, POR VALOR DE \$ 8,720,000.00

Impreso el 27 de Febrero de 2024 a las 11:57:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MUÑOZ DUARTE BERTHA, A: DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, REGISTRADA EL 18-11-2015 EN LA MATRICULA 176-66177.- 05.- POR ESCRITURA 47 DEL 30-01-2000 NOTARIA 1 DE CHIA ADJUDICACION EN SUCESION, POR VALOR DE \$ 7,383,000.00 DE: MUÑOZ NARANJO LUCINDO, A: DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, MUÑOZ DUARTE BERTHA, MUÑOZ DUARTE CLARA, MUÑOZ DUARTE GLORIA, MUÑOZ DUARTE MARTHA, MUÑOZ DUARTE LUZ ESPERANZA, REGISTRADA EL 03-02-2000 EN LA MATRICULA 176-66177.- 06.- POR ESCRITURA 307 DEL 09-11-1995 NOTARIA U. DE CAJICA SIN INFORMACION DE: MUÑOZ NARANJO LUCINDO, REGISTRADA EL 17-11-1995 EN LA MATRICULA 176-66177.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 4C 7B-06/18 ESTE CASA 2 VIVIENDA MULTIFAMILIAR, PROYECTO FUERTEVENTURA - PH

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

176 - 229637

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-08-2023 Radicación: 2023-9989

Doc: ESCRITURA 912 del 26-08-2022 NOTARIA UNICA de CAJICA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA MULTIFAMILIAR, PROYECTO FUERTEVENTURA - PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENaida

CC# 41752443 X

DE: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO

CC# 79186437 X

DE: GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S"

NIT# 9007160981X

DE: JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S.

NIT# 8305019804X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-06-2023 Radicación: 2023-9989

Doc: ESCRITURA 912 del 26-08-2022 NOTARIA UNICA de CAJICA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENaida

CC# 41752443

DE: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO

CC# 79186437

DE: GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S"

NIT# 9007160981

DE: JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S.

NIT# 8305019804

A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENaida

CC# 41752443 X 22.22%

A: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO

CC# 79186437 X 11.11%

A: GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S"

NIT# 9007160981X 33.33%

A: JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S.

NIT# 8305019804X 33.34%

[illegible]

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240227490790080637

Nro Matricula: 176-229639

Pagina 4 TURNO: 2024-26538

Impreso el 27 de Febrero de 2024 a las 11:57:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realech

TURNO: 2024-26538

FECHA: 27-02-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA


JANET AMEZQUITA LOZANO
REGISTRADORA SECCIONAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**Certificado generado con el Pin No: 240206799888910384****Nro Matricula: 176-229640**

Pagina 1 TURNO: 2024-13787

Impreso el 6 de Febrero de 2024 a las 01:08:41 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 176 - ZIPAQUIRA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CAJICA VEREDA: CAJICA

FECHA APERTURA: 07-07-2023 RADICACION: 2023-9989 CON: ESCRITURA DE: 30-06-2023

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

CASA 3 CON AREA DE 115.33 M2 AREA PRIVADA CON COEFICIENTE DE 16.79% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.912 DE FECHA 26-08-2022 EN NOTARIA UNICA DE CAJICA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01.- 30-06-2023 ESCRITURA 912 DEL 26-08-2022 NOTARIA UNICA DE CAJICA ENGLOBE DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S. , GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S", REGISTRADA EL 30-06-2023 EN LA MATRICULA 176-229637.-EL PRESENTE INMUEBLE ESTA CONFORMADO POR DOS INMUEBLES A SABER: I.- ANOTACIONES CORRESPONDIENTES AL PREDIO DENOMINADO "LOTE CALLE 4C # 7B - 06 ESTE" CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 176-52583 Y CEDULA CATASTRAL 251260100000001600071000000000. 01.- POR ESCRITURA 908 DEL 01-07-2017 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 150,000,000.00 DE: PARRA RODRIGUEZ LUISA FERNANDA, PARRA RODRIGUEZ MARIANA, A: JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S. , GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S", REGISTRADA EL 14-07-2017 EN LA MATRICULA 176-52583.- 02.- POR ESCRITURA 1445 DEL 08-08-2016 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA DONACION, POR VALOR DE \$ 95,000,000.00 DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, A: PARRA RODRIGUEZ LUISA FERNANDA, PARRA RODRIGUEZ MARIANA, REGISTRADA EL 11-08-2016 EN LA MATRICULA 176-52583.- 03.- POR ESCRITURA 1400 DEL 02-08-2016 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, REGISTRADA EL 11-08-2016 EN LA MATRICULA 176-52583.- 04.- POR ESCRITURA 1073 DEL 21-12-2015 NOTARIA UNICA DE CAJICA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 88,000,000.00 DE: DUARTE DE MUJOS ROSA EVA, MUJOS DUARTE CLARA, MUJOS DUARTE GLORIA, MUJOS DUARTE LUZ ESPERANZA, MUJOS DUARTE MARTHA, A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, REGISTRADA EL 14-01-2016 EN LA MATRICULA 176-52583.- 05.- POR ESCRITURA 0947 DEL 13-11-2015 NOTARIA UNICA DE CAJICA ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA, POR VALOR DE \$ 8,720,000.00 DE: MUJOS DUARTE BERTHA, A: DUARTE DE MUJOS ROSA EVA, REGISTRADA EL 18-11-2015 EN LA MATRICULA 176-52583.- 06.- POR ESCRITURA 47 DEL 30-01-2000 NOTARIA 1 DE CHIA ADJUDICACION EN SUCESION, POR VALOR DE \$ 7,575,000.00 DE: MUJOS NARANJO LUCINDO, A: DUARTE DE MUJOS ROSA EVA, MUJOS DUARTE BERTHA, MUJOS DUARTE CLARA, MUJOS DUARTE GLORIA, MUJOS DUARTE MARTHA, MUJOS DUARTE LUZ ESPERANZA, REGISTRADA EL 03-02-2000 EN LA MATRICULA 176-52583.- 07.- POR ESCRITURA 3475 DEL 11-12-1992 NOTARIA U. DE ZIPAQUIRA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 1,000,000.00 DE: CHAVES PATAQUIVA VICTOR JULIO, A: MUJOS NARANJO LUCINDO, DUARTE DE MUJOS ROSA EVA, REGISTRADA EL 25-01-1993 EN LA MATRICULA 176-52583.-II. ANOTACIONES CORRESPONDIENTES AL PREDIO DENOMINADO "LOTE CALLE 4C # 7B -18 ESTE" CON MATRICULA INMOBILIARIA 176-66177, Y CEDULA CATASTRAL 251260100000001600070000000000 01.- POR ESCRITURA 0230 DEL 25-02-2019 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA, POR VALOR DE \$ 99,000,000.00 DE: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, REGISTRADA EL 07-03-2019 EN LA MATRICULA 176-66177.- 02.- POR ESCRITURA 1400 DEL 02-08-2016 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, A: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, REGISTRADA EL 11-08-2016 EN LA MATRICULA 176-66177.- 03.- POR ESCRITURA 1073 DEL 21-12-2015 NOTARIA UNICA DE CAJICA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 88,000,000.00 DE: DUARTE DE MUJOS ROSA EVA, MUJOS DUARTE CLARA, MUJOS DUARTE GLORIA, MUJOS DUARTE LUZ ESPERANZA, MUJOS DUARTE MARTHA, A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, REGISTRADA EL 14-01-2016 EN LA MATRICULA 176-66177.- 04.- POR ESCRITURA 0947 DEL 13-11-2015 NOTARIA UNICA DE CAJICA ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA, POR VALOR DE \$ 8,720,000.00

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240206799888910384

Nro Matricula: 176-229640

Pagina 2 TURNO: 2024-13787

Impreso el 6 de Febrero de 2024 a las 01:08:41 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MUÑOZ QUARTE BERTHA, A; DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, REGISTRADA EL 18-11-2015 EN LA MATRICULA 176-66177.- 05 - POR ESCRITURA 47 DEL 30-01-2000 NOTARIA 1 DE CHIA ADJUDICACION EN SUCESION, POR VALOR DE \$ 7,383.000.00 DE: MUÑOZ NARANJO LUCINDO, A; DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, MUÑOZ DUARTE BERTHA, MUÑOZ DUARTE CLARA, MUÑOZ DUARTE GLORIA, MUÑOZ DUARTE MARTHA, MUÑOZ DUARTE LUZ ESPERANZA, REGISTRADA EL 03-02-2000 EN LA MATRICULA 176-66177.- 06 - POR ESCRITURA 307 DEL 09-11-1995 NOTARIA U. DE CAJICA SIN INFORMACION DE: MUÑOZ NARANJO LUCINDO, REGISTRADA EL 17-11-1995 EN LA MATRICULA 176-66177.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 4C 7B-06/18 ESTE CASA 3 VIVIENDA MULTIFAMILIAR, PROYECTO FUERTEVENTURA - PH

DETERMINACION DEL INMUEBLE

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

176 - 229637

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-06-2023 Radicación: 2023-9989

Doc: ESCRITURA 912 del 26-03-2022 NOTARIA UNICA de CAJICA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA MULTIFAMILIAR, PROYECTO FUERTEVENTURA - PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENaida

CC# 41752443 X

DE: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO

CC# 79186437 X

DE: GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S"

NIT# 9007160981 X

DE: JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S.

NIT# 8305019804 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-06-2023 Radicación: 2023-9989

Doc: ESCRITURA 912 del 26-03-2022 NOTARIA UNICA de CAJICA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENaida

CC# 41752443

DE: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO

CC# 79186437

DE: GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S"

NIT# 9007160981

DE: JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S.

NIT# 8305019804

A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENaida

CC# 41752443 X 22.22%

A: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO

CC# 79186437 X 11.11%

A: GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S"

NIT# 9007160981 X 33.33%

A: JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S.

NIT# 8305019804 X 33.34%



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240206799888910384

Nro Matrícula: 176-229640

Página 3 TURNO: 2024-13787

Impreso el 6 de Febrero de 2024 a las 01:08:41 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "2"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtach

TURNO: 2024-13787

FECHA: 06-02-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JANET AMEZQUITA LOZANO
REGISTRADORA SECCIONAL

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240227112790082252

Nro Matrícula: 176-229641

Página 1 TURNO: 2024-26566

Impreso el 27 de Febrero de 2024 a las 12:07:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 176 - ZIPAQUIRA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CAJICA VEREDA: CAJICA

FECHA APERTURA: 07-07-2023 RADICACIÓN: 2023-9989 CON: ESCRITURA DE: 30-06-2023

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA 4 CON AREA DE 115.73 M2 AREA PRIVADA CON COEFICIENTE DE 16.84% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO. 912 DE FECHA 26-06-2022 EN NOTARIA UNICA DE CAJICA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01.- 30-06-2023 ESCRITURA 912 DEL 26-06-2022 NOTARIA UNICA DE CAJICA ENGLOBE DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S., GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S", REGISTRADA EL 30-06-2023 EN LA MATRICULA 176-229637.-EL PRESENTE INMUEBLE ESTA CONFORMADO POR DOS INMUEBLES A SABER: I.- ANOTACIONES CORRESPONDIENTES AL PREDIO DENOMINADO "LOTE CALLE 4C # 7B - 06 ESTE" CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 176-52583 Y CEDULA CATASTRAL 251269100000001600071000000000. 01.- POR ESCRITURA 908 DEL 01-07-2017 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 150,000,000.00 DE: PARRA RODRIGUEZ LUISA FERNANDA, PARRA RODRIGUEZ MARIANA, A: JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S., GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S", REGISTRADA EL 14-07-2017 EN LA MATRICULA 176-52583.- 02.-POR ESCRITURA 1445 DEL 08-08-2016 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA DONACION, POR VALOR DE \$ 85,000,000.00 DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, A: PARRA RODRIGUEZ LUISA FERNANDA, PARRA RODRIGUEZ MARIANA, REGISTRADA EL 11-08-2016 EN LA MATRICULA 176-52583.- 03.- POR ESCRITURA 1400 DEL 02-08-2016 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, REGISTRADA EL 11-08-2016 EN LA MATRICULA 176-52583.- 04.- POR ESCRITURA 1073 DEL 21-12-2015 NOTARIA UNICA DE CAJICA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 88,000,000.00 DE: DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, MUÑOZ DUARTE CLARA, MUÑOZ DUARTE GLORIA, MUÑOZ DUARTE LUZ ESPERANZA, MUÑOZ DUARTE MARTHA, A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, REGISTRADA EL 14-01-2016 EN LA MATRICULA 176-52583.- 05.- POR ESCRITURA 0947 DEL 13-11-2015 NOTARIA UNICA DE CAJICA ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA, POR VALOR DE \$ 8,720,000.00 DE: MUÑOZ DUARTE BERTHA, A: DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, REGISTRADA EL 18-11-2015 EN LA MATRICULA 176-52583.- 06.- POR ESCRITURA 47 DEL 30-01-2000 NOTARIA 1 DE CHIA ADJUDICACION EN SUCESION, POR VALOR DE \$ 7,575,000.00 DE: MUÑOZ NARANJO LUCINDO, A: DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, MUÑOZ DUARTE BERTHA, MUÑOZ DUARTE CLARA, MUÑOZ DUARTE GLORIA, MUÑOZ DUARTE MARTHA, MUÑOZ DUARTE LUZ ESPERANZA, REGISTRADA EL 03-02-2000 EN LA MATRICULA 176-52583.- 07.- POR ESCRITURA 3475 DEL 11-12-1992 NOTARIA U. DE ZIPAQUIRA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 1,000,000.00 DE: CHAVES PATAQUIVA VICTOR JULIO, A: MUÑOZ NARANJO LUCINDO, DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, REGISTRADA EL 25-01-1993 EN LA MATRICULA 176-52583.-II. ANOTACIONES CORRESPONDIENTES AL PREDIO DENOMINADO "LOTE CALLE 4C # 7B -18 ESTE" CON MATRICULA INMOBILIARIA 176-66177, Y CEDULA CATASTRAL 251269100000001600070000000000 01.- POR ESCRITURA 0230 DEL 25-02-2019 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA, POR VALOR DE \$ 99,000,000.00 DE: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, REGISTRADA EL 07-03-2019 EN LA MATRICULA 176-66177.- 02.- POR ESCRITURA 1400 DEL 02-08-2016 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, A: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, REGISTRADA EL 11-08-2016 EN LA MATRICULA 176-66177.-03.- POR ESCRITURA 1073 DEL 21-12-2015 NOTARIA UNICA DE CAJICA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 88,000,000.00 DE: DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, MUÑOZ DUARTE CLARA, MUÑOZ DUARTE GLORIA, MUÑOZ DUARTE LUZ ESPERANZA, MUÑOZ DUARTE MARTHA, A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, REGISTRADA EL 14-01-2016 EN LA MATRICULA 176-66177.-04.- POR ESCRITURA 0947 DEL 13-11-2015 NOTARIA UNICA DE CAJICA ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA, POR VALOR DE \$ 8,720,000.00

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240227112790082252

Nro Matrícula: 176-229641

Página 2 TURNO: 2024-26566

Impreso el 27 de Febrero de 2024 a las 12:07:33 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: MUÑOZ DUARTE BERTHA, A: DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, REGISTRADA EL 18-11-2015 EN LA MATRICULA 176-66177,-- 05.- POR ESCRITURA 47 DEL 30-01-2000 NOTARIA 1 DE CHIA ADJUDICACION EN SUCESION, POR VALOR DE \$ 7,383,000.00 DE: MUÑOZ NARANJO LUCINDO, A: DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, MUÑOZ DUARTE BERTHA, MUÑOZ DUARTE CLARA, MUÑOZ DUARTE GLORIA, MUÑOZ DUARTE MARTHA, MUÑOZ DUARTE LUZ ESPERANZA, REGISTRADA EL 03-02-2000 EN LA MATRICULA 176-66177,-- 06.- POR ESCRITURA 307 DEL 09-11-1995 NOTARIA U. DE CAJICA SIN INFORMACION DE: MUÑOZ NARANJO LUCINDO, REGISTRADA EL 17-11-1995 EN LA MATRICULA 176-66177,--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 4C 7B-06/18 ESTE CASA 4 VIVIENDA MULTIFAMILIAR, PROYECTO FUERTEVENTURA - PH

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

176 - 229637

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-06-2023 Radicación: 2023-9989

Doc: ESCRITURA 912 del 26-08-2022 NOTARIA UNICA de CAJICA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA MULTIFAMILIAR, PROYECTO FUERTEVENTURA - PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENaida

CC# 41752443 X

DE: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO

CC# 79186437 X

DE: GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S"

NIT# 9007160981 X

DE: JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S.

NIT# 8305019804 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-06-2023 Radicación: 2023-9989

Doc: ESCRITURA 912 del 26-08-2022 NOTARIA UNICA de CAJICA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENaida

CC# 41752443

DE: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO

CC# 79186437

DE: GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S"

NIT# 9007160981

DE: JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S.

NIT# 8305019804

A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENaida

CC# 41752443 X 22.22%

A: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO

CC# 79186437 X 11.11%

A: GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S"

NIT# 9007160981 X 33.33%

A: JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S.

NIT# 8305019804 X 33.34%



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240227112790082252

Nro Matrícula: 176-229641

Página 3 TURNO: 2024-26566

Impreso el 27 de Febrero de 2024 a las 12:07:33 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-12-2023 Radicación: 2023-22134

Doc: ESCRITURA 1132 del 07-11-2023 NOTARIA UNICA de CAJICA

VALOR ACTO: \$198,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAIDA

CC# 41752443

DE: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO

CC# 79186437

DE: GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S"

NIT# 9007160981

DE: JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S.

NIT# 8305019804

A: AREVALO PINTO IVONNE MILEIDY

CC# 52906717 X

A: RAMOS SANTISTEBAN IVAN ALFONSO

CC# 79431610 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "3"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-26566

FECHA: 27-02-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JANET AMEZQUITA LOZANO
REGISTRADORA SECCIONAL

Certificado generado con el Pin No: 230810119080806394**Nro Matrícula: 176-229642**

Página 1 TURNO: 2023-96312

Impreso el 10 de Agosto de 2023 a las 09:18:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 176 - ZIPAQUIRA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CAJICA VEREDA: CAJICA

FECHA APERTURA: 07-07-2023 RADICACION: 2023-9989 CON ESCRITURA DE: 30-06-2023

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

CASA 5 CON AREA DE 113,44 M2 AREA PRIVADA CON COEFICIENTE DE 16,51% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.912 DE FECHA 26-08-2022 EN NOTARIA UNICA DE CAJICA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1578 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

01.- 30-06-2023 ESCRITURA 912 DEL 26-08-2022 NOTARIA UNICA DE CAJICA ENGLOBE DE RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAI DA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S. , GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S", REGISTRADA EL 30-06-2023 EN LA MATRICULA 176-229637.-EL PRESENTE INMUEBLE ESTA CONFORMADO POR DOS INMUEBLES A SABER: I.- ANOTACIONES CORRESPONDIENTES AL PREDIO DENOMINADO " LOTE CALLE 4C # 7B - 06 -ESTE" CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 176-52583 Y CEDULA CATASTRAL 2512601000000160007100000000. 01.- POR ESCRITURA 908 DEL 01-07-2017 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 150,000,000.00 DE: PARRA RODRIGUEZ LUISA FERNANDA, PARRA RODRIGUEZ MARIANA, A: JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S. , GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S", REGISTRADA EL 14-07-2017 EN LA MATRICULA 176-52583.- 02.-POR ESCRITURA 1445 DEL 08-08-2016 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA DONACION, POR VALOR DE \$ 95,000,000.00 DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAI DA, A: PARRA RODRIGUEZ LUISA FERNANDA, PARRA RODRIGUEZ MARIANA, REGISTRADA EL 11-08-2016 EN LA MATRICULA 176-52583.- 03.- POR ESCRITURA 1400 DEL 02-08-2016 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAI DA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAI DA, REGISTRADA EL 11-08-2016 EN LA MATRICULA 176-52583.- 04.- POR ESCRITURA 1073 DEL 21-12-2015 NOTARIA UNICA DE CAJICA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 88,000,000.00 DE: DUARTE DE MUOZ ROSA EVA, MUOZ DUARTE CLARA, MUOZ DUARTE GLORIA, MUOZ DUARTE LUZ ESPERANZA, MUOZ DUARTE MARTHA, A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAI DA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, REGISTRADA EL 14-01-2016 EN LA MATRICULA 176-52583.- 05.- POR ESCRITURA 0947 DEL 13-11-2015 NOTARIA UNICA DE CAJICA ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA, POR VALOR DE \$ 8,720,000.00 DE: MUOZ DUARTE BERTHA, A: DUARTE DE MUOZ ROSA EVA, REGISTRADA EL 18-11-2015 EN LA MATRICULA 176-52583.- 06.- POR ESCRITURA 47 DEL 30-01-2000 NOTARIA 1 DE CHIA ADJUDICACION EN SUCESION, POR VALOR DE \$ 7,575,000.00 DE: MUOZ NARANJO LUCINDO, A: DUARTE DE MUOZ ROSA EVA, MUOZ DUARTE BERTHA, MUOZ DUARTE CLARA, MUOZ DUARTE GLORIA, MUOZ DUARTE MARTHA, MUOZ DUARTE LUZ ESPERANZA, REGISTRADA EL 03-02-2000 EN LA MATRICULA 176-52583.- 07.- POR ESCRITURA 3475 DEL 11-12-1992 NOTARIA U. DE ZIPAQUIRA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 1,000,000.00 DE: CHAVES PATAQUIVA VICTOR JULIO, A: MUOZ NARANJO LUCINDO, DUARTE DE MUOZ ROSA EVA, REGISTRADA EL 25-01-1993 EN LA MATRICULA 176-52583.-II. ANOTACIONES CORRESPONDIENTES AL PREDIO DENOMINADO "LOTE CALLE 4C # 7B -18 ESTE" CON MATRICULA INMOBILIARIA 176-66177, Y CEDULA CATASTRAL 2512601000000160007000000000 01.- POR ESCRITURA 0230 DEL 25-02-2019 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA, POR VALOR DE \$ 99,000,000.00 DE: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAI DA, REGISTRADA EL 07-03-2019 EN LA MATRICULA 176-66177.- 02.- POR ESCRITURA 1400 DEL 02-08-2016 NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAI DA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, A: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, REGISTRADA EL 11-08-2016 EN LA MATRICULA 176-66177.-03.- POR ESCRITURA 1073 DEL 21-12-2015 NOTARIA UNICA DE CAJICA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 88,000,000.00 DE: DUARTE DE MUOZ ROSA EVA, MUOZ DUARTE CLARA, MUOZ DUARTE GLORIA, MUOZ DUARTE LUZ ESPERANZA, MUOZ DUARTE MARTHA, A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENAI DA, VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO, REGISTRADA EL 14-01-2016 EN LA MATRICULA 176-66177.-04.- POR ESCRITURA 0947 DEL 13-11-2015 NOTARIA UNICA DE CAJICA ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA, POR VALOR DE \$ 8,720,000.00

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230810119080806394

Nro Matricula: 176-229642

Página 2 TURNO: 2023-96312

Impreso el 10 de Agosto de 2023 a las 09:18:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MUÑOZ DUARTE BERTHA, A: DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, REGISTRADA EL 18-11-2015 EN LA MATRICULA 176-66177.- 05.- POR ESCRITURA 47 DEL 30-01-2000 NOTARIA 1 DE CHIA ADJUDICACION EN SUCESION, POR VALOR DE \$ 7.383.000.00 DE: MUÑOZ NARANJO LUCINDO, A: DUARTE DE MUÑOZ ROSA EVA, MUÑOZ DUARTE BERTHA, MUÑOZ DUARTE CLARA, MUÑOZ DUARTE GLORIA, MUÑOZ DUARTE MARTHA, MUÑOZ DUARTE LUZ ESPERANZA, REGISTRADA EL 03-02-2000 EN LA MATRICULA 176-66177.- 06.- POR ESCRITURA 307 DEL 09-11-1995 NOTARIA U. DE CAJICA SIN INFORMACION DE: MUÑOZ NARANJO LUCINDO, REGISTRADA EL 17-11-1995 EN LA MATRICULA 176-66177.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 4C 7B-06/18 ESTE CASA 5 VIVIENDA MULTIFAMILIAR, PROYECTO FUERTEVENTURA - PH

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

176 - 229637

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-06-2023 Radicación: 2023-9989

Doc: ESCRITURA 912 del 26-08-2022 NOTARIA UNICA de CAJICA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA MULTIFAMILIAR, PROYECTO FUERTEVENTURA - PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENaida

CC# 41752443 X

DE: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO

CC# 79186437 X

DE: GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S"

NIT# 9007160981 X

DE: JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S.

NIT# 8305019804 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-06-2023 Radicación: 2023-9989

Doc: ESCRITURA 912 del 26-08-2022 NOTARIA UNICA de CAJICA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENaida

CC# 41752443

DE: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO

CC# 79186437

DE: GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S"

NIT# 9007160981

DE: JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S.

NIT# 8305019804

A: RODRIGUEZ ORJUELA MYRIAN ZENaida

CC# 41752443 X 22,22%

A: VENEGAS BELLO CARLOS ORLANDO

CC# 79186437 X 11,11%

A: GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S "SIGLA G.I.CIV. S A S"

NIT# 9007160981 X 33,33%

A: JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S.

NIT# 8305019804 X 33,34%



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230810119080806394

Nro Matricula: 176-229642

Pagina 3 TURNO: 2023-96312

Impreso el 10 de Agosto de 2023 a las 09:18:33 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-96312

FECHA: 10-08-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

El Registrador: JANET AMEZQUITA LOZANO

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE

Entre los suscritos, a saber: **LUIS HERNAN MALAGON GOMEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente del municipio de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **3'103.325** de **Nemocón**, actuando en nombre propio quien para los efectos del presente contrato se denominarán **EL PROMITENTE COMPRADOR**, de una parte; y de la otra **IVAN HUMBERTO GÓMEZ LOZANO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número **7.315.807** de **Chiquinquirá**, actuando en nombre y representación de **GOMEZ INGENIERIA CIVIL S.A.S.**, identificada con NIT **900.716.098-1** y con domicilio social principal en la ciudad de Bogotá, **DIANA ELIZABETH RAMIREZ ORTIZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de **Cajicá Cundinamarca**, identificada con cédula de ciudadanía número **43.160.661** de **Itagüí**, actuando en nombre y como representante legal suplente de la sociedad **JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S** identificada con NIT **830.501.980-4** y con domicilio social principal en la ciudad de Bogotá, **MYRIAN ZENAIDA RODRIGUEZ ORJUELA** mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía **41.752.443** y **CARLOS ORLANDO VENEGAS BELLO** mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de **Cajicá**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.186.437**, socios principales del proyecto denominado **CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA PROPIEDAD HORIZONTAL** que se rige por documento de asociación de carácter privado, proyecto en propiedad horizontal y que cuenta con licencia de construcción Resolución No. **486** del **17** de agosto de **2.018** de obra nueva para vivienda Multifamiliar y cerramiento, y prorrogada mediante comunicación escrita de la secretaría de planeación municipal de **Cajicá AMC-SP-2067** en el cual se prorroga hasta el **6** de Junio del año **2021**, y con revalidación de la licencia número **25126-1-22-0013**, y expediente número **25126-1-22-0041** y en la cual se prorroga por **24** meses contados a a partir de la ejecutoria de este acto administrativo de la licencia de construcción que fue el día **23** de Agosto de **2022** en la curaduría urbana número **01** de **cajica**, quienes para los efectos del presente contrato se llamará **LOS PROMITENTES VENDEDORES**, se ha celebrado el presente **CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE** el cual se registrá además de las disposiciones legales pertinentes y aplicables al caso y consagradas en el Código Civil Colombiano y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO. **LOS PROMITENTES VENDEDORES** se obligan a vender al **PROMETIENTE COMPRADOR**, quien a su vez se obligan a comprar el bien inmueble que se describe a continuación: Bien inmueble representado en **CASA No 06** del **CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA PROPIEDAD HORIZONTAL CON MATRICULA INMOBILIARIA DE LA UNIDAD # 176-229643**, y cuyo inmueble está ubicado en la zona urbana del Municipio de **Cajicá**, Departamento de **Cundinamarca**, cuya área es de **113.44 m2**, **AREA PRIVADA CON COEFICIENTE DE 16,51%** y cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura número **912** de fecha **26-08- 2022** en la notaría única de **cajica cundinamarca**, así como todos los derechos de uso de áreas comunes derivados del Reglamento de Propiedad Horizontal Proyecto fuerteventura de la oficina de registro de instrumentos públicos de **Zipaquirá** con número de Radicación **2022-17308** del día **08** de septiembre del **2022**, los linderos de dicha construcción, hoy existente y están consignados en el reglamento de propiedad horizontal, del cual esta radicado en la oficina de planeación y con su debida aprobación de dicha entidad, y la constitución del reglamento de propiedad horizontal vivienda multifamiliar proyecto fuerteventura en la oficina de registro de Instrumentos públicos de **zipaquirá** en fecha **30-06-2023**, y con su respectiva aprobación de la constitución en mencion, no obstante lo prometido en venta es lo real y material ya existente en el proyecto en ejecución y que el promitente comprador declara conocer y aceptar.

Interiores y áreas comunes de uso exclusivo de la unidad en mencion se describen a continuación:

CASA 06. Nueva dirección actualizada por la superintendencia de notariado y registro de nomenclatura conforme al certificado de nomenclatura **GDT-FM 012 DEL 4 DE ABRIL DE 2022**: Calle **4C 7B-06/18 Este**, (dirección Anterior **CARRERA 8 Este No.5-01/09**). Con destino exclusivo para Vivienda con las las siguientes características:

Área primer piso:	43.45 metros cuadrados
Área segundo piso:	42.25 metros cuadrados
Área tercer piso:	27.74 metros cuadrados
AREA TOTAL PRIVADA	113.44 metros cuadrados

Áreas Comunes de Uso Exclusivo:

Área Terraza Piso 3	9.28 metros cuadrados
Balcón Occidental Piso 2	0.81 metros cuadrados
Balcón Sur Piso 2	1.50 metros cuadrados

Balcon Occidental Piso 3
Parqueadero No. 4

0.81 metros cuadrados
11.25 metros cuadrados

AREA TOTAL COMUN DE USO EXCLUSIVO 23.63 metros cuadrados

AREA TOTAL PRIVADA MAS AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO 137.07 metros cuadrados

SEGUNDA - TRADICION. EL CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA PROPIEDAD HORIZONTAL se construye en los lotes ya englobados con como reza en la escritura 00594 de fecha 16 de junio del año 2023 con matrícula inmobiliaria número 176-229637; Registrada y Aprobada en la oficina de registro de instrumentos públicos de zipaquirá el 30-06-2023.

Lote No 1: De propiedad de la compañía GOMEZ INGENIERIA CIVIL SAS identificada con Nit 900.716.098-1, representado legalmente por el señor IVAN HUMBERTO GOMEZ LOZANO identificado con cedula de ciudadanía 7.315.807, y de la compañía J. D. CARDENAS G. ARQUITECTURA SAS identificada con Nit 830.501.980-4, representado legalmente por la suplente señora DIANA ELIZABETH RAMIREZ ORTIZ, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad Cajicá Cundinamarca, identificada con cédula de ciudadanía número 43.160.661 de Itagüí, actuando en nombre y como representante legal suplente de la sociedad JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S identificada con Nit 830.501.980-4 y con domicilio social principal en la ciudad de Bogotá, quienes adquirieron el derecho de dominio pleno equivalente al 100% de propiedad del inmueble por compra hecha a LUISA FERNANDA PARRA RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía C.C. 1.015.446.038 y MARIANA PARRA RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía C.C. 1.032.453.493, mediante escritura pública No.908 de fecha 1 de julio de 2.017 de la notaria primera de Zipaquirá Cundinamarca y debidamente registrada al folio de matrícula 176-52583 y cedula catastral 251260100000005901380000000000.

Lote No. 2: De propiedad de MYRIAN ZENaida RODRIGUEZ ORJUELA identificada con cedula de ciudadanía 41.752.443, y CARLOS ORLANDO VENEGAS BELLO identificado con cedula de ciudadanía 79.186.437, quienes adquirieron el derecho equivalente al 100% de plena propiedad del inmueble por compra hecha a CLARA MUÑOZ DUARTE identificada con cedula de ciudadanía C.C. 20.097.754, GLORIA MUÑOZ DUARTE identificada con cedula de ciudadanía C.C. 35.461.077, LUZ ESPERANZA MUÑOZ DUARTE identificada con cedula de ciudadanía C.C. 39.689.241, y MARTHA MUÑOZ DUARTE identificada con cedula de ciudadanía C.C. 39.775.563, mediante escritura pública No.1073 de fecha 21 de diciembre de 2.015 de la notaria única de Cajicá Cundinamarca y debidamente registrada al folio de matrícula 176-68177 y cedula catastral 25126010000590152000.

TERCERA - OTRAS OBLIGACIONES: LOS PROMITENTES VENEDORES, garantizan AL PROMITENTE COMPRADOR que el derecho sobre el inmueble prometido en venta se encuentra libre de gravámenes, embargos, demandas civiles, arrendamientos por escritura pública, condiciones resolutorias, limitaciones de dominio, censos, anticresis, pleitos pendientes etc., se encuentra a paz y salvo de todo impuesto, valorización y contribución por concepto de servicios municipales y se obliga al saneamiento por evicción y a responder por cualquier gravamen y acción que resultará y que responderá por cualquier vicio redhibitorio u oculto del bien prometido en venta. LOS PROMITENTES VENEDORES se comprometen a salir al saneamiento legal de lo prometido en venta.

CUARTA - PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio del inmueble prometido en venta ya determinado, se fija en la suma de TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$305.000.000), precio que EL PROMITENTE COMPRADOR Acepta y pagará a LOS PROMITENTES VENEDORES de la siguiente manera: la cuota inicial que corresponde es de; SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE (76'403.000); DEL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE EN MENCIÓN y El saldo del precio, es decir, la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$228.597.000) a la fecha en que el PROMITENTE COMPRADOR Y/O DEUDOR HIPOTECARIO hagan a favor de LOS PROMITENTES VENEDORES el desembolso de esta suma de dinero, el cual estos recibirán por el crédito hipotecario otorgado por dicha ENTIDAD FINANCIERA y aprobada por Superbancaria, crédito que gestionara directamente el PROMITENTE COMPRADOR y que deberá estar debidamente aprobado a la firma de la escritura pública de venta como primer acto y posterior hipoteca como segundo acto dentro de la misma escritura.

PARAGRAFO PRIMERO: La firma de la escritura pública de venta como primer acto y posterior hipoteca como segundo acto dentro de la misma escritura, queda condicionada a la aprobación previa del crédito hipotecario sobre el inmueble aquí objeto de venta, por la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$228.597.000);

PARAGRAFO SEGUNDO: La única razón por la cual se pueden modificar los plazos y fechas estipuladas en este contrato de promesa de compraventa, es porque así lo pacten de común acuerdo las partes mediante otro sí por escrito a este contrato o que así lo determine la entidad financiera que

apruebe el crédito hipotecario para la unidad en mención del proyecto denominado CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA PROPIEDAD HORIZONTAL.

PARAGRAFO TERCERO: Los **PROMITENTES VENEDORES**, autorizan al **PROMITENTE COMPRADOR** para mostrarle el inmueble en mención objeto de hipoteca a las entidades financieras frente a las cuales estos últimos están gestionando el crédito hipotecario que garantiza el pago del saldo del precio, es decir, de la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$228.597.000)**;

PARAGRAFO CUARTO: Los **PROMITENTES VENEDORES**, facilitaran las escrituras públicas, certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de venta e hipoteca, y demás documentos que exija la entidad financiera en la que esté gestionado el crédito hipotecario el **PROMITENTE COMPRADOR**, y realizando la respectiva acta para dejar a disposición el bien inmueble a los posibles acreedores hipotecarios para el estudio jurídico del inmueble y el avalúo del inmueble, en aras de obtener la aprobación del mencionado crédito hipotecario.

PARAGRAFO QUINTO: En caso de que el **PROMITENTE COMPRADOR** no obtengan el crédito hipotecario del banco a la fecha de firma de escritura de venta y posterior hipoteca, las fechas para las firmas de estas escrituras automáticamente se prorrogaran por un plazo de sesenta días posteriores a dichas firmas, a partir del cumplimiento del **PARAGRAFO CUARTO** tiempo durante el cual **EL PROMITENTE COMPRADOR**, tienen la opción de obtener por cualquier otro medio lícito, el saldo del precio, esto es, la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$228.597.000)**; si cumplidos los sesenta días, no se obtiene por ningún medio crediticio el saldo del precio del inmueble aquí enunciado, el contrato queda rescindido y **LOS PROMITENTES VENEDORES**, quedan facultados para tomar el cien por ciento de las **ARRAS**, por concepto de gastos, intereses y perjuicios causados.

QUINTA - CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS DEL INMUEBLE OBJETO DE VENTA BAJO ESTE CONTRATO: **LOS PROMITENTES VENEDORES DE LA CASA NUMERO 06, DEL CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA PROPIEDAD HORIZONTAL.** En cuanto a las condiciones y/o características del inmueble objeto de este contrato de promesa de compraventa, se entregará **AL PROMITENTE COMPRADOR** con sus mejoras, anexidades, usos y servidumbres, mediante acta de entrega, en donde también se podrá consignar los detalles de construcción de terminados por instalación de mano de obra de pintura, laminado, cerámica, porcelanato, muebles cocina, closet, puertas, drywall techos, baños, que deban ser mejorados en la vivienda y los plazos para hacer dichas correcciones, y que se mantenga como garantía de la constructora y/o proveedor como máximo un año (365 días) de haber realizado la entrega de la unidad en mención al **PROMITENTE COMPRADOR**, pero que en todo caso no invalidan o aplazan su entrega, a no ser que el predio no pueda ser habitado. Para lo concerniente a los espacios de áreas comunes también se establecerán los plazos en este documento, pero teniendo en cuenta que el proyecto sigue en construcción.

Cimentación: zapatas en concreto reforzado de diferentes medidas. Vigas de cimentación en concreto reforzado según diseño estructural y memorias de cálculo indicadas, amarrando las zapatas. Aceros de ½ hasta 1 pulgada, concretos de 3000 psi, todo conforme a los planos, profundidad de zapatas variable entre 1,2 a 3 metros según como esta en los planos aprobados.

Columnas: de concreto reforzado según diseño estructural y memorias de cálculo indicadas. Aceros de ½ hasta 1 pulgada, concretos de 3000 psi, todo conforme a los planos.

Entrepisos: En concreto reforzado, aligerado en loco, con vigas y viguetas según diseño estructural y memorias de cálculo indicadas. Aceros de ½ hasta 1 pulgada, concretos de 3000 psi, todo conforme a los planos.

Muros interiores y exteriores: Mamposterías en bloque y ladrillo común pañetado por dos caras en interiores y en fachadas, acabados interiores de los muros en estuco tradicional y pintura vinilo.

Cubiertas: Estructura en perfiles metálica en distintas dimensiones, teja Eternit, Cielorrasos en Drywall, pañete liso afinado.

Vigas Canales y Vigas de Corona: Diferentes dimensiones en concreto reforzado.

Bajantes aguas lluvias: Tubería PVC para aguas lluvias de 3 y 4 pulgadas, según planos.

Red Sanitaria: De acuerdo en lo indicado en el plano con tuberías PVC de 2 y 4 pulgadas en las redes internas, con cajas de inspección de diferentes tamaños según la localización y los planos, redes externas en 4 pulgadas, con salida a la red pública tanto de aguas lluvias como aguas negras en diámetro de 4 pulgadas.

Red Hidráulica: Tanques independientes de 1000 litros con redes en ¾ y ½ en PVC. 6 contadores para las unidades privadas y 1 para zonas comunes, todo bajo la norma y la supervisión de la empresa de acueducto del municipio.

Redes Eléctricas: Independientes para cada unidad, revestidas en PVC, cables número 12 para redes internas, cable número 8 para acometidas. 6 contadores para las unidades privadas y 1 para zonas comunes, toda la red con puesta a tierra, realizada con todas las especificaciones de la norma, el RETIE y las indicaciones del distribuidor de energía (codensa)

Teléfonos: Ductería para su posterior instalación, no se entregan líneas.

Ventanas y puertas metálicas: Puertas de acceso en lámina calibre 18 con vidrios opalizados, ventanerías foda en aluminio anodizado color negro con vidrios de 4 a 5 mm según el tamaño de la ventana.

Pinturas: Pintura interior 3 manos en Vinilo para interiores y exterior 3 manos en Vinilo para exteriores y esmalte sobre ornamentación.

Pisos: En cerámica y porcelanatos según ubicación interior.

Maderas: Closet y puertas en maderas laminadas con accesorios de primera calidad.

Aparatos Sanitarios: Sanitarios, lavamanos y enchapes de baños marca reconocida, pisos en porcelanato, enchapes en cerámica o porcelanato.

Aparatos de Cocina: Lavaplatos metálico con grifería, cocina integral. Mesón en grano pulido con salpicaderos en el mismo material.

Ropas: Lavadero en grano pulido blanco, enchapes en muros con cerámica o porcelanato.

Cerraduras: De pomo para alcobas y baños, doble para portones de entrada peatonal.

Servicio público: Gas con avanti, energía con Enel, agua con empresas públicas de Cajicá, los servicios iniciales podrán ser provisionales de obra a cuenta del proyecto y los servicios definitivos matriculados a nombre de los propietarios después de la escrituración.

SEXTA - ENTREGA DEL INMUEBLE OBJETO DE VENTA: LOS PROMITENTES VENDEDORES, realizarán la entrega real y material del inmueble al **PROMITENTE COMPRADOR**, en la fecha en que la **ENTIDAD FINANCIERA** que otorgó el crédito hipotecario haga el desembolso del saldo del precio a los **PROMITENTES VENDEDORES**, esto es, **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$228.597.000)**; como pago del saldo del precio del inmueble aquí objeto de venta.

SEPTIMA - ESCRITURACIÓN: La escritura pública de compraventa que solemnice este contrato de promesa de compraventa a **FAVOR DEL PROMITENTE COMPRADOR**, como primer acto, así como la posterior escritura de **HIPOTECA** del inmueble objeto aquí de venta a favor de la **ENTIDAD FINANCIERA** que pruebe el crédito hipotecario, a favor del **PROMITENTE COMPRADOR**, se suscribirá el día Veintisiete (27) de Octubre de 2023 a las once (11) de la mañana en la Notaría Única de Cajicá Cundinamarca, fecha que podrá ser antecedita o prorrogada de común acuerdo por las partes mediante otro sí a este contrato de promesa de compraventa, suscrito por las partes. Igualmente, esta fecha podrá prorrogarse o anteponerse, bajo otro sí, cuando la entidad financiera que apruebe el crédito, asigne la fecha de firma de escritura, la Notaría y la hora en que se suscribirá la escritura pública de compraventa y posterior hipoteca que apruebe el crédito hipotecario que garantiza el pago del saldo del precio de la venta.

OCTAVA - ARRAS. Como arras retractatorias penales del negocio, se establece la suma correspondiente al 10% del valor total de venta, es decir, la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$30.500.000.00.)** en dinero en efectivo, si **EL PROMITENTE COMPRADOR** desiste de continuar con el negocio, se retracta o llegare a incurrir en cualquier tipo de incumplimiento, el presente documento de promesa de compraventa, faculta a **LOS PROMITENTES VENDEDORES** para que retenga a su favor dicha suma, sin que para ello medie ningún tipo de declaración judicial y se entenderá resuelta de pleno derecho, habilitándolos para adelantar cualquier otro proceso de comercialización sobre los activos objeto de venta en el presente contrato. En el evento de celebrarse el contrato de compraventa prometido, el valor entregado por **EL PROMITENTE COMPRADOR** se imputará al precio de venta del inmueble. Así mismo, las partes convienen, que si respecto del activo prometido en venta, se presentan circunstancias sobrevinientes que impidan la transferencia o entrega del inmueble, **LOS PROMITENTES VENDEDORES** podrán retractarse de la celebración del contrato de compraventa prometido, o en caso de incumplimiento por parte de ellos, deberán devolver dobladas las arras entregadas por **EL PROMITENTE COMPRADOR** y en el evento en que haya habido pagos posteriores a la promesa, diferentes de las arras, tales sumas también deberán ser devueltas; tal devolución se hará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación en la cual **LOS PROMITENTES VENDEDORES** informen el retracto o se presente el incumplimiento.

NOVENA - GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO. Los gastos notariales que ocasione la escritura pública de compraventa que perfeccione el presente contrato, serán cancelados por partes iguales entre **LOS PROMITENTES VENDEDORES** y **EL PROMITENTE COMPRADOR**, los gastos de registro e impuesto de beneficencia serán cancelados por **EL PROMITENTE COMPRADOR**, la Retención en la Fuente será cancelada por **LOS PROMITENTES VENDEDORES**. Los gastos que se causen por la constitución de la hipoteca a favor del **PROMITENTE COMPRADOR Y/O DEUDOR HIPOTECARIO**, deben ser asumidos en un cien por ciento por estos.

DECIMA: MERITO EJECUTIVO: El presente contrato de promesa de compraventa prestará por sí mismo mérito ejecutivo para exigir el cumplimiento de todas las obligaciones que puedan derivarse del

mismo. Sin perjuicio de la Resolución que de este contrato pueda hacer cualquiera de las partes, en cualquier tiempo, por el no pago del precio o la suscripción de la escritura pública, conforme a lo estipulado en esta Promesa. Para exigir el pago de cualquier suma de dinero a cargo de una cualquiera de las partes o la obligación de suscribir la escritura pública, se acudirá al procedimiento ejecutivo ante los jueces de la República de Colombia, (Jurisdicción Ordinaria). Reservándose los derechos a iniciar ya sea el proceso de cumplimiento o resolución del contrato, ejecutivo o la acción que considere pertinente.

Los contratantes, leído el presente documento dan su asentimiento expresamente a lo estipulado y firman como aparece, en la ciudad de Cajicá Cundinamarca a los 28 días del mes de Septiembre del año 2023, en dos ejemplares del mismo tenor literal, uno para cada parte.

LOS PROMITENTES VENEDORES.

GOMEZ INGENIERIA CIVIL SAS., NIT. 900.716.098-1, representada legalmente por el señor **IVAN HUMBERTO GÓMEZ LOZANO**, mayor de edad, identificado con la C. C. No. 7.315.807 de Chiquinquirá.

JD CARDENAS G ARQUITECTURA SAS, NIT. 830.501.980-4, representada legalmente como suplente **DIANA ELIZABETH RAMIREZ ORTIZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad Cajicá Cundinamarca, identificada con cédula de ciudadanía número 43.160.661 de Itagüí.

MYRIAN ZENaida RODRIGUEZ ORJUELA
Cedula de ciudadanía 41.752.443

CARLOS ORLANDO VENEGAS BELLO
Cédula de ciudadanía número 79.186.437

EL PROMITENTE COMPRADOR.

LUIS HERNAN MALAGON GOMEZ
Cedula de ciudadanía numero 3'103.325



PRESUPUESTO FINANCIERO DEL PROYECTO

A) INFORMACION GENERAL

- NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL PROYECTO

*GOMEZ INGENIERIA CIVIL SAS NIT.900.716.098-1

*JD CARDENAS G ARQUITECTURA SAS NIT.830.501.980-4

- DENOMINACION DEL PROYECTO

* CONJUNTO RESIDENCIAL FUERTEVENTURA PROPIEDAD HORIZONTAL

- UBICACIÓN Y/O DIRECCION DEL PROYECTO

* CARRERA 8 Este No.5-01/09

- AREA TOTAL DEL LOTE

* 563.50 M2

- AREA DE CONSTRUCCION AUTORIZADA

* 750.01 M2

- MODALIDAD DE UNIDADES AUTORIZADAS

* VIVIENDA MULTIFAMILIAR

* SEIS (6) UNIDADES DE VIVIENDAS Y UNA (1) SHUT BASURAS

**C) INFORMACION DE VENTAS**

VENTAS						
CASAS DELANTERAS	CUBIERTA	DESCUBIERTA	TOTAL			
CASA 1	117,05	18,64	135,69	2.980.000,00		398.396.200,00
CASA 5	117,05	18,64	135,69	2.980.000,00		398.396.200,00
CASA 6	117,81	16,64	134,45	2.980.000,00		400.861.800,00
CASAS TRASERAS						
CASA 2	109,84	26,29	136,13	3.150.000,00		428.309.500,00
CASA 3	115,58	26,66	142,24	3.150.000,00		441.756.900,00
CASA 4	109,84	26,29	136,13	3.150.000,00		428.309.500,00
PARQUEADEROS		6,00				
TOTAL VENTAS						2.496.878.400,00

D) FINANCIACION

\$ 100.000.000,00	COMPRA LOTE - JD CARDENAS G ARQUITECTURA SAS	APORTES INICIALES EN DINERO SOCIOS Y COMPRA DEL LOTE
\$ 100.000.000,00	COMPRA LOTE - GOMEZ INGENIERIA CIVIL SAS	
\$ 175.000.000,00	DINERO EFECTIVO - JD CARDENAS G ARQUITECTURA SAS	
\$ 175.000.000,00	DINERO EFECTIVO - GOMEZ INGENIERIA CIVIL SAS	
\$ 250.000.000,00	VALOR APOORTE EN LOTE - MYRIAM ZENAIDA RODRIGUEZ	
	VALOR APOORTE EN LOTE - CARLOS ORLANDO VENEGAS	
\$ 25.000.000,00	DINERO EFECTIVO - MYRIAM ZENAIDA RODRIGUEZ	
	DINERO EFECTIVO - CARLOS ORLANDO VENEGAS	
\$ 1.748.970,00	RECAUDO POR VENTAS UNIDADES DEL PROYECTO	
\$ 2.573.970.000,00	TOTAL DINERO FINANCIAR PROYECTO	

Cordialmente,

IVAN HUMBERTO GOMEZ LOZANO

C.C. 7.315.807

Representante Legal

SOCIO PRINCIPAL

PROYECTO FUERTEVENTURA CAJICA



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN N° 486 DE 2018

4-7 AGO 2018

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y CERRAMIENTO, PROYECTO FUERTEVENTURA"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 385 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 02 de Noviembre de 2017, el arquitecto JUAN DAVID CARDENAS GARCIA, identificado con cédula de Ciudadanía No. 71.688.336 de Medellín y matrícula profesional N° 05700-46416, obrando en nombre del propietario, radica ante este despacho la solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y CERRAMIENTO, PROYECTO FUERTEVENTURA, bajo el número 25126-0-17-0591, respecto de los predios ubicados en la CARRERA 8 ESTE N° 5-01 y CARRERA 8 ESTE N° 5-01 e identificados con matrícula inmobiliaria N° 176-52583 y 176-66177, y números catastrales 01-00-0160-0071-000 y 01-00-0160-0078-001 de propiedad de JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S identificada con NIT 630.601.910-4 y como representante legal el señor JUAN DAVID CARDENAS GARCIA, identificado con cédula de Ciudadanía No. 71.688.336 de Medellín, GOMEZ INGENIERIA CIVIL S.A.S identificada con NIT 900.716.088-1 y como representante legal el señor IVAN HUMBERTO GOMEZ LOZANO, identificado con cédula de Ciudadanía No. 7.315.887 de Chiquinquirá y CARLOS ORLANDO VENEGAS BELLO identificado con cédula de Ciudadanía No 79.185437 de Cajicá.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1469 de 2010, en la Ley 385 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 09 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en zona URBANO Actividad CONSOLIDACION RESIDENCIAL.

Que se encuentra acreditada la comunicación de la solicitud ante mencionada a los vecinos interesados, realizada el día 19 de noviembre de 2017.

Que el solicitante allega la respectiva disponibilidad de servicios públicos. N° EPC-VSP-034-2017 expedida por la EPC el día 24 de octubre de 2017. Que la disponibilidad anteriormente mencionada fue expedida el día 24 de octubre de 2017 donde se otorgó viabilidad al proyecto bajo las siguientes condiciones:

- OBRA A REALIZARSE: Vivienda Multifamiliar
- N° DE UNIDADES: Seis (6) unidades de vivienda y una (1) para el uso de basuras

La viabilidad de servicios cuenta con una VIGENCIA DE DOS (2) AÑOS a partir de la fecha de aprobación, 24 de octubre de 2017 y solo es válida para el número de unidades y áreas descritas. En caso de presentarse algún incremento en estas cantidades deberá realizar un nuevo trámite para las unidades y/o áreas adicionales.

Que el proyecto fue objeto de acto de observaciones y correcciones No 0004 de fecha 18 DE ENERO DE 2018 por parte de la Dirección de Urbanismo de la Secretaría de Planeación, la cual fue debidamente notificada el día 29 DE ENERO DE 2018 al arquitecto JUAN DAVID CARDENAS GARCIA, identificado con cédula de Ciudadanía No. 71.688.336 de Medellín y matrícula profesional N° 05700-46416, actuando en nombre propio y de los demás apoderados.

Que con oficio de fecha 01 DE FEBRERO DE 2018 se procede a radicar la respuesta al acto de observaciones y correcciones No 0398 DE 2017 por parte de la solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que con oficio de fecha 03 DE ABRIL DE 2018 se procede a radicar la respuesta al acto de observaciones y correcciones No 0004 de fecha 18 DE ENERO DE 2018 por parte del apoderado, dando cumplimiento total a la misma.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 16 de 2014, se fijó el Impuesto de Delimitación y Construcción, por la suma de VENTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS. m/cde. (\$26.886.000.00), según liquidación N° 0073 del 19 DE ABRIL DE 2017.

Que según factura No. 2018030166 de fecha de emisión 04 de julio de 2018 se liquidó el Impuesto de Delimitación y Construcción en tesorería Municipal, mediante pago realizado en el BANCO DAVIVIENDA de fecha 04 de julio de 2018 por un monto de VENTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS. m/cde. (\$27.599.000.00).

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: FNE (57+1) 87553356 - (57+1) 87528222 FAX (57+1) 87553355

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal 258340



SECRETARIA DE PLANEACION

Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCION POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILAR Y CERRAMIENTO, PROYECTO FUERTEVENTURA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILAR Y CERRAMIENTO, PROYECTO FUERTEVENTURA, bajo el número 25126-0-17-0991, respecto de los predios ubicados en la CARRERA 8 ESTE N° 3-01 y CARRERA 8 ESTE N° 5-01 e identificados con matrícula inmobiliaria N° 175-52583 y 175-66177, y números catastrales 01-00-0160-0071-800 y 01-00-0160-0070-000 de propiedad de JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S identificada con NIT 830.904.981-4 y como representante legal el señor JUAN DAVID CARDENAS GARCIA, identificado con cédula de Ciudadanía No. 71.688.336 de Medellín, GOMEZ INGENIERIA CIVIL S.A.S identificada con NIT 900718.098-1 y como representante legal el señor IVAN HUMBERTO GOMEZ LOZANO, identificado con cédula de Ciudadanía No. 7.315.867 de Chiquiriquá y CARLOS ORLANDO VENEZAS BELLO identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.185437 de Cajicá.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: veinticuatro (24) meses contados a partir de la expedición de la presente resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
3. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE AREAS GENERAL - NORMA				
Descripción	% Norma	Área x norma	Área proyecto	% Proyecto
Área del lote		163.40 m ²		
Área de construcción	65.40 %	106.80 m ²	280.63 m ²	84.97 %
Área de cimentación	100.00 %	1,689.60 m ²	682.27 m ²	124.95 %

CUADRO DE AREAS DETALLADO POR UNIDAD HABITACIONAL				
Descripción	Área cubierta	Descubierta	Cubierta + descubierta	
Unidad 1 vivienda				
Área construida primer piso	43.48 m ²			
Área construida segundo piso	43.48 m ²			
Área construida tercer piso	27.74 m ²			
Área descubierta balcones y terrazas		19.38 m ²		
Subtotales	114.68 m ²	12.38 m ²		125.97 m ²
Área total cubierta + descubierta				125.97 m ²
Unidad 2 vivienda				
Área construida primer piso	43.48 m ²			
Área construida segundo piso	43.48 m ²			
Área construida tercer piso	27.74 m ²			
Área descubierta balcones y terrazas		24.86 m ²		
Subtotales	114.68 m ²	24.86 m ²		140.59 m ²
Área total cubierta + descubierta				140.59 m ²
Unidad 3 vivienda				
Área construida primer piso	43.48 m ²			
Área construida segundo piso	43.48 m ²			
Área construida tercer piso	27.74 m ²			
Área descubierta balcones y terrazas		24.86 m ²		
Subtotales	114.68 m ²	24.86 m ²		140.59 m ²
Área total cubierta + descubierta				140.59 m ²
Unidad 4 vivienda				
Área construida primer piso	43.48 m ²			
Área construida segundo piso	43.48 m ²			
Área construida tercer piso	27.74 m ²			
Área descubierta balcones y terrazas		24.86 m ²		
Subtotales	114.68 m ²	24.86 m ²		140.59 m ²
Área total cubierta + descubierta				140.59 m ²
Unidad 5 vivienda				
Área construida primer piso	43.48 m ²			
Área construida segundo piso	43.48 m ²			
Área construida tercer piso	27.74 m ²			
Área descubierta balcones y terrazas		24.86 m ²		
Subtotales	114.68 m ²	24.86 m ²		140.59 m ²
Área total cubierta + descubierta				140.59 m ²
Unidad 6 vivienda				
Área construida primer piso	43.48 m ²			
Área construida segundo piso	43.48 m ²			
Área construida tercer piso	27.74 m ²			
Área descubierta balcones y terrazas		24.86 m ²		
Subtotales	114.68 m ²	24.86 m ²		140.59 m ²
Área total cubierta + descubierta				140.59 m ²
Áreas comunes				
Área	4.04 m ²			
Perímetro perimetral	18.73 m ²			
Área total común perimetral y áreas verdes			18.73 m ²	
Subtotales	22.79 m ²		18.73 m ²	
Área total cubierta + descubierta			18.73 m ²	
Metros lineales de cerramiento		84.60 m		



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBL (57-1) 8245355 - (57-1) 8212927 PBL (57-1) 8212114



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y CERRAMIENTO. PROYECTO FUERTIVENTURA

CUADRO DE AREAS GENERAL - PARQUEADEROS			
Descripción	Norma	Un. habitar	Un. parqueo
Parqueaderos Privados	1 x 1	8	8
Parqueaderos de Visitantes	1 x 4	8	2
Parqueaderos Discapacitados	3 x 5		1

CUADRO DE AREAS DETALLADO POR PISO			
Descripción	Área cubierta	Descubierta	Cuanto a día
AREAS CONSTRUCCIONES PRIVADAS			
Área construida primer piso	230.82 m ²	74.70 m ²	
Área construida segundo piso	245.40 m ²		
Área construida tercer piso	121.00 m ²	37.14 m ²	
Totales	697.22 m ²	111.84 m ²	
Total áreas áreas		312.67 m ²	

CUADRO DE AREAS COMUNES			
Descripción	% Norma	Área a norma	Área proyecto
AREAS COMUNES			
Área por norma 2% CESIÓN TIPO B	2%	20.17 m ²	178.28 m ²
Shut		4.04 m ²	
Proyecto parqueadero (área cubierta)		38.78 m ²	
Área para áreas comunes visitantes externos y internos			173.22 m ²
Totales		62.99 m ²	178.22 m ²

CUADRO DE AREAS A LIQUIDAR		Área proyecto
Descripción		
Áreas privadas unidades habitacionales		697.51 m ²
Área proyecto parqueadero		68.78 m ²
Shut		4.04 m ²
Total área a liquidar		770.33 m ²

CUADRO DE AREAS DE CESIÓN TIPO A		
Descripción	% Norma	Área proyecto
Área neta urbanizable		583.60 m ²
Porcentaje a liquidar	20%	112.70 m ²
Área a liquidar		
Modo de compensación		Dinero

- MATERIALES DEL CERRAMIENTO TIPO UNO (1)
Reja en Varilla metálica. Altura 2.00m.
Altura total del cerramiento 2.00m.
- NUMERO DE PLANOS: 1/9, 2/9, 3/9, 4/9, 5/9, 6/9, 7/9, 8/9, 9/9.
- Responsable de los planos: Arquitecto JUAN DAVID CARDENAS GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.685.336 de Medellín y matrícula profesional N° 65703-48416.

ARTÍCULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se derivan de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo al planeamiento urbanístico propuesto, se determinan las siguientes normas generales y específicas de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 16 de 2014.

NORMAS SOBRE CESIONES TIPO A. El área correspondiente a las cesiones tipo A que hacen parte de la presente licencia, corresponde a la señalada en el plano No. 9/9. Que se aprueba y adopta mediante la presente Resolución, la cual cumple con la norma establecida por el acuerdo 16 de 2014.

Dicha área de cesión corresponde a 112.70 m², la cual deberá compensarse en dinero mediante Avalúo Comercial realizado por el Municipio de Cajicá, teniendo en cuenta lo establecido en el art 96 del acuerdo 16 de 2014.

Artículo 95. CESIONES TIPO A EN DESARROLLOS POR CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR. Las cesiones tipo A, en desarrollos por construcción para vivienda multifamiliar y/o agrupada, de tipo horizontal, corresponden a:



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN: POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN DE OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y CERRAMIENTO, PROYECTO FUENTE VENTURA

a) 20% del Área Neta, en cualquier tipo de tratamiento. Cuando el Área a desamollar sea menor a 500 M², deberá ser compensado en dinero. La estimación de dicha compensación se realizará sobre el valor del avalúo catastral del predio objeto del Proyecto, elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la entidad que haga dos veces o las personas naturales o jurídicas de carácter privado registradas y autorizadas por las leyes de propiedad raíz del lugar donde se ubiquen los bienes objeto de la valoración.

OTRAS NORMAS

- **Sismo resistencia:** El diseño y construcción de las edificaciones son de entera responsabilidad del constructor, por lo tanto en los proyectos arquitectónicos que se diseñen el proyecto aprobado mediante la presente Resolución, se debe dar cumplimiento a las normas de sismo resistencia establecidas en el decreto 635 de 19 de marzo de 2010, por medio del cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSM-10, modificado por el decreto 2625 de 2010.
- **Almacenamiento de basuras:** Se debe implementar un sistema de almacenamiento de basuras, con superficies lisas de fácil limpieza, dotado de un sistema de ventilación, suministro de agua, drenaje y prevención contra incendios, de acuerdo con la normativa vigente sobre el tema a nivel local y nacional, y las características que determine la entidad encargada de la administración del aseo del Municipio.
- **Servicios, seguridad, confort y prevención de incendios:** El diseño y construcción de las instalaciones interiores (servicios contra incendio, seguridad, confort, así como los de otros servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado, Energía, Teléfonos, gas y basuras) son responsabilidad del constructor.
- **Reglamento técnico de instalaciones eléctricas:** Normas relacionadas con las distancias de seguridad y zonas de servidumbre, que deben tenerse en cuenta por parte de los proyectistas y de las autoridades de planeación en la aprobación de proyectos que se diseñen en zonas donde existan redes de energía de alta, media y baja tensión.

ARTÍCULO QUINTO: OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE LA LICENCIA Y URBANIZADOR RESPONSABLE:

Se determinan las siguientes obligaciones las cuales deben cumplirse en los plazos que se indican en la presente Resolución y las cuales son fundamentales para la realización y culminación del proceso de desarrollo por construcción:

- Ejecutar las obras de forma tal que garanticen la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
- Ejecutar las obras de urbanismo con sujeción a los planos aprobados, e incorporar y entregar debidamente dotados las áreas públicas objeto de cesión gratuita en la Escritura Pública de la urbanización, expresando que éste acto implica cesión gratuita de las áreas públicas objeto de cesión al Municipio, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo N°16 de 2014 de Cajicá (PBOT).
- Quedar a cargo del urbanizador responsable de la urbanización, la obligación de ejecutar las redes locales y las obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, con sujeción a los planos y diseños aprobados por las empresas de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios.
- Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
- Facilitar el desplazamiento y accesibilidad de la población de movilidad reducida mediante las normas urbanísticas, arquitectónicas y de construcción señaladas para dicho caso, dando cumplimiento en todo caso a las normas legales vigentes en la materia.
- De conformidad con lo estipulado por el artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, respecto a la identificación de las obras, el titular de la licencia deberá instalar antes del inicio de cualquier obra un aviso durante todo, y mantenerlo durante el término de ejecución de éstas, que cumpla con las dimensiones establecidas en el citado artículo, localizado en un lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o limite al desarrollo o construcción objeto de la licencia.
- Antes de iniciar las obras se deberá presentar para aprobación ante la autoridad municipal competente Inspección de Policía, la propuesta técnica del Plan de Manejo de Tránsito, la cual debe incluir estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar el impacto generado a las condiciones habituales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías, por la ejecución de la obra. Dicha propuesta deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 769 de 2002, la Resolución 1050 de 2004 del Ministerio de Transporte y el Manual de Señalización Vial. El constructor debe tomar un registro fotográfico de las vías y de las construcciones existentes antes de iniciar las obras y si se causa alguna afectación realizar la correspondiente reparación.
- Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que sean señalados en las normas de construcción sismo resistente, cuando haya lugar a los mismos conforme a las disposiciones legales.
- Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la ley 373 de 1997 o las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.
- Una vez concluidas las obras debe tramitar el certificado de permiso de ocupación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.4.1 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, con el fin de verificar la ejecución del proyecto, para lo cual deberá allegar la certificación del diseñador estructural independiente y dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 6 de la ley 1786 de 2016 o las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.
- El titular de la licencia deberá cumplir con todas las obligaciones que se derivan de ésta y responderá por los perjuicios probados causados a terceros, con motivo de la ejecución de las obras.
- Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte la legislación nacional, departamental y municipal en ejercicio de sus competencias.



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: FAX (57-1) 8955356 - (57-1) 8955357 FAX (57-1) 8955356



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y CEMENTO, PROYECTO FUERTEVENTURA"

- m. Obtener de las autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales aquellos permisos o autorizaciones que sean requeridos para la ejecución del proyecto y que no son objeto de autorización con el otorgamiento de la presente licencia.
- n. Obligación de cancelar cuando sea requerido por el municipio el valor correspondiente a las casiones tipo A, mediante avalúo comercial realizado para el efecto.
- o. Cumplir con las demás obligaciones derivadas del otorgamiento de la licencia, en especial aquellas relacionadas con el cumplimiento de las normas ambientales, manejo de tránsito, actividades de enajenación de inmuebles, entre otras.

Parágrafo: La inobservancia de las obligaciones mencionadas constituye incumplimiento de la licencia, la cual será sancionada de conformidad con lo previsto en la ley 385 de 1997, ley 810 de 2003 o las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO SEXTO: DERECHOS DEL CONSTRUCTOR

El derecho a gestionar la aprobación de los reglamentos de propiedad horizontal, para el proyecto multifamiliar, conforme a las normas vigentes sobre la materia.

El derecho a solicitar y gestionar licencias de construcción de la edificación que pueden ser levantadas, con sujeción a las normas específicas sobre la materia y los reglamentos de que trate el numeral anterior, a fin de que sean destinadas a los usos urbanos permitidos por los mismos normes.

El derecho a ejecutar todas las obras conforme a las autorizaciones contenidas en el presente acto administrativo una vez se encuentre ejecutoriado.

Las demás que se desprendan de las normas y reglamentos vigentes.

ARTÍCULO SEPTIMO: CONSTRUCCIONES PROVISIONALES. Se permite la construcción de casetas de ventas y edificaciones modelo Temporales, las cuales deben ser construidas dentro del paramento de construcción y retiradas una vez finalizadas las obras de urbanismo.

ARTÍCULO OCTAVO: En concordancia con el Decreto 1077 de 2015 la expedición de la presente licencia no implica preavertimiento alguno sobre los límites del predio ni sobre la titularidad de su dominio ni sobre las características de su posesión.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante bien sea directamente o a través de sus apoderados debidamente constituidos, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por aviso de conformidad el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DECIMO. La presente Resolución debe ser publicada a costa del solicitante en un diario de amplia circulación a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la notificación personal efectuada al solicitante. Copia de dicha publicación debe allegarse a la Secretaría de Planeación dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que se efectúa la publicación.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrán iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente resolución.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación y el de apelación ante el despacho del Alcalde Municipal, el cual deberá ser interpuesto dentro de los 10 días siguientes a la notificación en el presente acto administrativo, conforme a los artículos 76 y s.s. de la Ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

17 JUL 2018

Dada en Cajicá a los.....

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

REVISÓ: ARQ. JUAN CARLOS JIMÉNEZ JARAMILLO
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
REVISÓ: DR. SAN. DAVID LEONARDO
ASESOR JURÍDICO EXTERNO
PROYECTÓ: ARQ. CAMILO MORENO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: Pbx (57-1) 8795355 - (57-1) 8795356 Pbx (57-1) 8795358

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 23 días de Agosto de 2018

Notifiqué personalmente el (la) Res-O.N- 486/2018

de fecha: 17 Agosto 2018 al Señor (a)

Juan David Cardenas Garcia

Identificado (a) con C.C. 71.688.336 de Medellín

Impuesto firma (del notificado) J.D. Mejias G.

Impuesto firma del funcionario que notifica





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
OFICIO

AMC-SP-1125-2022
Cajicá, 16 de junio de 2022

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que la Resolución No. ON 0486 del 17 de agosto de 2018 "**POR LA CÚAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y CERRAMIENTO, PROYECTO FUERTEVENTURA**", otorgada dentro del trámite administrativo radicado bajo el número 25126-0-17-0591 la cual fue notificada personalmente el día veintidós(22) de agosto del dos mil dieciocho (2018).

Que contra la Resolución No. ON 0486 del 17 de agosto de 2018, procedían los recursos de reposición y apelación. No obstante, dentro del término que señala la ley, los recursos no fueron interpuestos. Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, el acto administrativo en mención, quedo ejecutoriado el día seis (06) de septiembre del dos mil dieciocho (2018).

Se expide por solicitud del interesado, el día dieciseis (16) del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

CÉSAR LEONARDO GARZÓN CASTIBLANCO
Abogado contratista
Secretaría de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
SERVIDOR CON TODAS LAS GARANTÍAS

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250340 Teléfono: PBX (01+1) 8796256 - 8837077
Correo electrónico: participacion@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

RESOLUCIÓN N° PRR 481 DE 2021

RESOLUCIÓN N° PRR 481 DE 2021

(13 OCT 2021)

"POR LA CUAL SE OTORGA PRORROGA A LA RESOLUCIÓN N° ON 486 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y CERRAMIENTO, PROYECTO FUERTEVENTURA"

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de Agosto de 2021, la señora DIANA ELIZABETH RAMIREZ ORTIZ identificada con cédula de Ciudadanía No. 43.160.661 de ITAGUI, actuando como apoderada, radicó ante este despacho la solicitud de PRORROGA A LA RESOLUCIÓN N° ON 486 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y CERRAMIENTO, PROYECTO FUERTEVENTURA. Que el 07 de mayo de 2021, el arquitecto JUAN DAVID CARDENAS GARCIA identificado con cédula de Ciudadanía No. 71.688.336 de MEDELLIN radico de forma virtual la solicitud. Bajo el número de expediente 25126-0-21-0288, respecto de los predios ubicados en la CARRERA 8 ESTE N° 5-01 identificados con el folio de matrículas inmobiliarias 176-52583 y 176-66177 y códigos catastrales 01-00-0160-0071-000 y 01-00-0160-0070-000 de propiedad de JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S con NIT 930.001.980-4 cuyo representante es el señor JUAN DAVID CARDENAS GARCIA identificado con cédula de Ciudadanía No. 71.688.336 de MEDELLIN, la señora MYRIAN ZENaida RODRIGUEZ ORJUELA identificada con cédula de Ciudadanía No. 41.752.443 de BOGOTÁ, y el señor CARLOS ORLANDO VENEGAS BELLO identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.186.437 de CAJICÁ.

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Término de vigencia de 24 meses la cual fue notificada personalmente el 26 de Agosto de 2018, ejecutoriada el día 06 de Septiembre de 2018, con una vigencia de veinticuatro meses (24) contados a partir de esta.



CAJICÁ
TENIENDO FUTURO

Calle 29a. 400 - Ciudad Suroccidental - Bogotá
Código postal: 2024000 (01-5 270766-887077)
Correo electrónico: alcaldia@cajica.gov.co





GOBIERNO NACIONAL
DE COLOMBIA

Sin embargo, en virtud del Decreto No 691 del 22 de Mayo de 2020 que adiciono el artículo 2.2.6.1.2.4.1. Del Decreto Único 1077 de 2015 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio decidió ampliar de manera automática por un término de nueve (9) meses la vigencia de las licencias urbanísticas que al 12 de marzo de 2020, estuvieren vigentes, contados a partir de la fecha de su publicación (22 de Mayo de 2020), en tal sentido la citada **RESOLUCIÓN N° ON 486 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y CERRAMIENTO, PROYECTO FUERTEVENTURA**, se encuentra en los supuestos procesales de la norma, en tal sentido la vigencia de la citada licencia se extiende en virtud de la disposición legal hasta el día 07 de junio de 2021.(AMC-SP-1001-2021)

Que en la solicitud de prórroga se certifica el avance de la obra.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015 modificado por los Decretos 2218 de 2015 y 1197 de 2016 "Las licencias de urbanización, parcelación y construcción, tendrán una vigencia de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que queden en firme los actos administrativos por medio de los cuales fueron otorgadas"

Que la petición realizada se efectuó dentro del término legal y con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015 modificado por los Decretos 2218 de 2015 y 1197 de 2016, según el cual "la solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGA A LA RESOLUCIÓN N° ON 486 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y CERRAMIENTO, PROYECTO FUERTEVENTURA. Que el 07 de mayo de 2021, el arquitecto JUAN DAVID CARDENAS GARCIA identificado con cédula de Ciudadanía No. 71.688.336 de MEDELLIN radica de forma virtual la solicitud. Bajo el número de expediente 25126-0-21-0208, respecto de los predios ubicados en la CARRERA 8° ESTE N° 5-01 identificados con el folios de matrículas inmobiliarias 176-52583 y 176-68177 y códigos catastrales 01-00-0160-0071-000 y 01-00-0160-0070-000 de propiedad de JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S con NIT 830.501.980-4 cuyo representante es el señor JUAN DAVID CARDENAS GARCIA identificado con cédula de Ciudadanía No. 71.688.336 de MEDELLIN, la señora MYRIAN ZENAI DA RODRIGUEZ ORJUELA identificada con cédula de Ciudadanía No. 41.752.443 de BOGOTÁ, y el señor CARLOS ORLANDO VENEGAS BELLO identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.186.437 de CAJICÁ.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución otorga por una sola vez un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que se vence la licencia inicial contenida en la **RESOLUCIÓN N° ON 486 DEL 17 DE AGOSTO DE 2018**, teniendo en cuenta para



CAJICÁ
TENEMOS FUTURO

Calle 17a 407 - Casa - Cajicá - Cundinamarca
Teléfono: (57) 311 400 0000 - 400 0000
Correo: info@cajica.gov.co | Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDIA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

RESOLUCIÓN 461 DE 2021

dicha Resolución una Vigencia Inicial comprendida entre 06 de Septiembre de 2018 al 07 de junio de 2021

LA FRÓRROGA TIENE UNA VIGENCIA DESDE EL 07 DE JUNIO DEL 2021 HASTA EL DÍA 07 DE JUNIO DEL 2022.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, bien sea directamente o a través de su apoderado debidamente constituido, igualmente deberá notificarse a los terceros de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto legislativo 491 de 2019 en su artículo 4.

ARTÍCULO 4º: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el Decreto 1077 de 2015

Dada en Cajicá a los 13 OCT 2021 2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó	Daniela Alejandra Tarazona Contreras		Profesional Universitario
Revisó	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó	Cesar Augusto Cruz Gonzalez		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



CAJICÁ
TERCER FUTURE

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correopostal: 202611X (57-1-579036-889077)
Sitio web: www.cajica.gov.co



NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 461 EXPEDIENTE 21-0288

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

13 de octubre de 2021, 15:46

Para: jdcardenas@gmail.com

Co: Diana Marcela Rizo Novamita <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Cesar Augusto Cruz Gonzalez <scoplaseccion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN No. 461 DE 13 DE OCTUBRE DE 2021**, proferida dentro del trámite administrativo No. 25126-0-21-0288, la cual se adjunta. Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y a lo señalado en el presente acto administrativo.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 481 de 2020.



**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ**

Unidos con toda seguridad

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
OFICIO

AMC-SP-1126-2022
Cajicá, 16 de junio de 2022

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que la Resolución No. PRR 0461 del 13 de octubre de 2021 *"POR LA CÚAL SE OTORGA PRORROGA A LA RESOLUCION N° ON 486 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y CERRAMIENTO, PROYECTO FUERTEVENTURA"*, otorgada dentro del trámite administrativo radicado bajo el número 25126-0-21-0288, la cual fue notificada mediante correo electrónico el día trece (13) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

Que contra la Resolución No. PRR 0461 del 13 de octubre de 2021, procedían los recursos de reposición y apelación. No obstante, dentro del término que señala la ley, los recursos no fueron interpuestos. Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, el acto administrativo en mención, quedo ejecutoriado el día veintinueve (29) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

Se expide por solicitud del interesado, el día dieciséis (16) del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

CÉSAR LEONARDO GARZÓN CASTIBLANCO
Abogado contratista
Secretaría de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8790365 - 8637077
Correo electrónico: contratacion.prr@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° PRR 461 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021, "POR LA CUAL SE OTORGA PRORROGA A LA RESOLUCIÓN N° ON 486 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y CERRAMIENTO, PROYECTO FUERTEVENTURA"

RESOLUCIÓN No. ACL 468 de 2021

(20 OCT 2021)

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° PRR 461 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021, "POR LA CUAL SE OTORGA PRORROGA A LA RESOLUCIÓN N° ON 486 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y CERRAMIENTO, PROYECTO FUERTEVENTURA"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 386 de 1997, el Decreto 1469 de 2010, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 21 de 2008, el Acuerdo 16 de 2014, la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Planeación procede hacer Aclaración de oficio de la RESOLUCIÓN N° PRR 461 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021, en los términos del Art 45 de la ley 1437 de 2011 para el expediente bajo el número: 25126-0-21-0288, respecto del predio ubicado en la CARRERA 8 ESTE N° 5-01, identificado con folios de matrículas inmobiliarias 176-52583 y 176-66177, códigos catastrales 01-00-0160-0071-000 y 01-00-0160-0070-000.

Que, mediante la respectiva solicitud, se requirió se aclarara la RESOLUCIÓN N° PRR 461 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021, en los siguientes términos: (I) En lo relativo al propietario que aparece en el CONSIDERANDO y en el RESUELVE – art. primero de la respectiva resolución, incluir que GOMEZ INGENIERIA CIVIL S.A.S también es propietario de los predios con folios de matrículas inmobiliarias 176-52583 y 176-66177, códigos catastrales 01-00-0160-0071-000 y 01-00-0160-0070-000.

Que esta Secretaría conforme a la petición antes señalada, procedió a consultar el expediente 25126-0-21-0288, correspondiente respectivamente a la RESOLUCIÓN N° PRR 461 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021, "POR LA CUAL SE OTORGA PRORROGA A LA RESOLUCIÓN N° ON 486 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y CERRAMIENTO, PROYECTO FUERTEVENTURA", observando (I) que GOMEZ INGENIERIA CIVIL S.A.S con representante legal el señor IVAN HUMBERTO GOMEZ LOZANO identificado con cedula de ciudadanía No. 7.315.807 de Chiquinquirá también hace parte de los propietarios de los predios en trámite (II) que en la digitación del CONSIDERANDO y en el RESUELVE no se incluyó como propietario.

De acuerdo con la anterior información para la RESOLUCIÓN N° PRR 461 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021: (I) GOMEZ INGENIERIA CIVIL S.A.S con representante legal el señor IVAN HUMBERTO GOMEZ LOZANO identificado con cedula de ciudadanía No. 7.315.807 de Chiquinquirá hace parte de los propietarios de los predios en trámite

Que, en este orden de ideas, se hace necesario la aclaración de la RESOLUCIÓN N° PRR 461 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021, con fundamento en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 en el cual se establece:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TIENDE

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 25040 PSE (N°) 01875035 - 8837077
Correo: contacto@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



02-30-000-00118

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° PRR 461 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA CUAL SE OTORGA PRORROGA A LA RESOLUCIÓN N° 01486 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y CERRAMIENTO, PROYECTO FUERTEVIVITURA"

aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto no generó modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por esta Secretaría, sino que la misma está dirigida a aclarar aspectos formales.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ACLARAR la RESOLUCIÓN N° PRR 461 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021, en la siguiente forma:

En el CONSIDERANDO, incorporando como propietario GOMEZ INGENIERIA CIVIL S.A.S con representante legal el señor IVAN HUMBERTO GOMEZ LOZANO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.315.807 de Chiquinquirá quedará así:

CONSIDERANDO

"(...) de propiedad de GOMEZ INGENIERIA CIVIL S.A.S con representante legal el señor IVAN HUMBERTO GOMEZ LOZANO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.315.807 de CHIQUINQUIRÁ, JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S con NIT 830.501.980-4 cuyo representante es el señor JUAN DAVID CARDENAS GARCIA identificado con cédula de Ciudadanía No. 71.688.336 de MEDELLIN, la señora MYRIAN ZENAI DA RODRIGUEZ ORJUELA identificada con cédula de Ciudadanía No. 41.752.443 de BOGOTÁ, y el señor CARLOS ORLANDO VENEGAS BELLO identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.186.437 de CAJICÁ (...)"

En el ARTÍCULO PRIMERO del RESUELVE, incorporando como propietario GOMEZ INGENIERIA CIVIL S.A.S con representante legal el señor IVAN HUMBERTO GOMEZ LOZANO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.315.807 de Chiquinquirá quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: (...) de propiedad de GOMEZ INGENIERIA CIVIL S.A.S con representante legal el señor IVAN HUMBERTO GOMEZ LOZANO identificado con cédula de ciudadanía No. 7.315.807 de CHIQUINQUIRÁ, JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S con NIT 830.501.980-4 cuyo representante es el señor JUAN DAVID CARDENAS GARCIA identificado con cédula de Ciudadanía No. 71.688.336 de MEDELLIN, la señora MYRIAN ZENAI DA RODRIGUEZ ORJUELA identificada con cédula de Ciudadanía No. 41.752.443 de BOGOTÁ, y el señor CARLOS ORLANDO VENEGAS BELLO identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.186.437 de CAJICÁ (...)"

ARTÍCULO 2°. Los demás artículos y disposiciones contenidas en la RESOLUCIÓN N° PRR 461 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021, mantendrán su mismo contenido, valor material y formal sin modificación alguna.

CAJICÁ
TEJENDO FUTURO
PROGRESO CON TIRAS AL SURESTE

Calle 2 No. 4-37 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 252240 Págs. (21) y (2) 8705398 - 8327677
Correo electrónico: pqr@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



2021-08-18





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° PRR 487 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021, "POR LA CUAL SE OTORGA PRORROGA A LA RESOLUCIÓN N° CM 485 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODULADA PARA NUEVA VIVIENDA DEL TIPO FAMILIAR Y CORRAMENTO, PROYECTO FUERTE VENTURA"

ARTICULO 3°. La presente resolución será debidamente comunicada y notificada a los titulares de la licencia o a su apoderado dentro del trámite administrativo.

ARTICULO 4°. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno toda vez que se trata de una aclaración, ni amplía los términos de vigencia de la licencia objeto de la presente.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Dada en Cajicá, a los 20 OCT 2021

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	Daniela Alejandra Tarazona Contreras		Profesional Universitario
Revisó y aprobó	César Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado - Controlista
Revisó y aprobó	Diana Marcela Pico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz Gonzalez		Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifiestan expresamente que han estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarse ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos por su firma bajo nuestra responsabilidad.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
Juntos contra la inseguridad

Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 FAX (57-1) 8796386 - 8831071
Correo: contacto@prr@cajica.gov.co Página web: www.cajica.gov.co



03-20-0275-01-10



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
OFICIO

AMC-SP-1127-2022
Cajicá, 16 de junio de 2022

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que la Resolución No. ACL 0468 del 20 de octubre de 2021 **"POR LA CÚAL SE ACLARA LA RESOLUCION N° PRR 461 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021 (POR LA CUAL SE OTORGA PRORROGA A LA RESOLUCION N° ON 486 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y CERRAMIENTO, PROYECTO FUERTEVENTURA)"**, otorgada dentro del trámite administrativo radicado bajo el número 25126-0-21-0288, la cual fue notificada mediante correo electrónico el día veinte (20) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

Que contra la Resolución No. ACL 0468 del 20 de octubre de 2021, no procedía recurso alguno. Conforme a lo anterior, y de acuerdo al artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el acto administrativo en mención, quedó ejecutoriado el día veintiuno (21) de octubre del dos mil veintidós (2022).

Se expide por solicitud del interesado, el día dieciséis (16) del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

CÉSAR LEONARDO GARZÓN CASTIBLANCO

Abogado contratista
Secretaría de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 251040 Tel/Mono: PBX (57+1) 4795350 - 8037077
Correo electrónico: contacto@pse.cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR.
PROYECTO [FUERTEVENTURA, PROPIEDAD HORIZONTAL]

RESOLUCIÓN N° P.H. 064 DE 2022

22 FEB 2022

**"POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA VIVIENDA
MULTIFAMILIAR, PROYECTO [FUERTEVENTURA, PROPIEDAD HORIZONTAL]"**

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 11 de noviembre de 2021, la señora **DIANA ELIZABETH RAMÍREZ ORTÍZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 43.160.661 de Itagüí (Antioquia), actuando como apoderada, radicó ante este despacho la solicitud de "APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, PROYECTO [FUERTEVENTURA, PROPIEDAD HORIZONTAL]", bajo el número de expediente 25126-0-21-0428, respecto de los predios ubicados en la CARRERA 8 ESTE N° 5-01 y CARRERA 8 ESTE N° 5-09 identificados respectivamente con el folio de matrícula inmobiliaria 176-52583 y 176-66177 y códigos catastrales 01-00-0160-0070-000 y 01-00-0160-0071-000 de propiedad de las siguientes personas jurídicas y naturales: **JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S** con NIT 830.601.380-4 cuyo representante es el señor **JUAN DAVID CARDENAS GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.886.336 de Medellín, **GOMEZ INGENIERIA CIVIL S.A.S** con NIT 900.716.088-1 cuyo representante es el señor **IVAN HUMBERTO GOMEZ LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.315.807 de Chiquinquirá, la señora **MYRIAN ZENAI DA RODRIGUEZ ORJUELA** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.752.443 de Bogotá, y el señor **CARLOS ORLANDO VENEGAS BELLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.186.437 de Cajicá.

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 016 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá norma mediante la cual fue expedida la licencia de construcción, sobre la cual se soporta la presente aprobación de los planos de PROPIEDAD HORIZONTAL para el inmueble denominado FUERTEVENTURA, P.H.

Que los planos de propiedad horizontal cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 875 de agosto 03 de 2001.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 05 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo URBANO, tratamiento CONSOLIDACIÓN actividad RESIDENCIAL.

Que el proyecto fue objeto de ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 0431 DE 2021 de fecha de emisión 07 de diciembre de 2021 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día 15 de diciembre de 2021 a la señora **DIANA ELIZABETH RAMÍREZ ORTÍZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 43.160.661, al correo electrónico autorizado: jdcardenasg@gmail.com.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250340 Teléfono: PBX (57-1) 8795166 - 8831077
Correo electrónico: comandante@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE APROBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR,
PROYECTO FUERTEVENTURA, PROPIEDAD HORIZONTAL.

Que con oficio radicado No. 0452-2021 de fecha 22 de diciembre de 2021 se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 0431 DE 2021 por parte de la solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que para el inmueble denominado FUERTEVENTURA, PROPIEDAD HORIZONTAL, obran como antecedentes urbanísticos los siguientes actos administrativos:

RESOLUCIÓN No. 0486 DEL 17 DE AGOSTO DE 2018, mediante la cual se otorgó LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y CERRAMIENTO, PROYECTO FUERTEVENTURA.

Que en relación con los términos de la actuación administrativa es importante señalar que, mediante Resolución N° 567 expedida el 20 de diciembre de 2021, la Secretaría de Planeación municipal de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, desde el día 22 de diciembre 2021 inclusive, hasta el 14 de enero de 2022 inclusive, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017, y la parte motiva de dicha resolución.

Que la presente Resolución no autoriza división material alguna y el régimen jurídico de las edificaciones será el establecido en la Ley 875 de 2001 o la norma que la sustituya, modifique o derogue, teniendo en cuenta las licencias de construcción citadas en precedencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, PROYECTO "FUERTEVENTURA, PROPIEDAD HORIZONTAL", bajo el número de expediente 25126-0-21-0428, respecto de los predios ubicados en la CARRERA 8 ESTE N° 5-01 y CARRERA 8 ESTE N° 5-09 identificados respectivamente con el folios de matrícula inmobiliaria 176-52583 y 176-66177 y códigos catastrales 01-00-0160-0070-000 y 01-00-0160-0071-000 de propiedad de las siguientes personas jurídicas y naturales: JD CARDENAS G ARQUITECTURA S.A.S con NIT 830.501.980-4 cuyo representante es el señor JUAN DAVID CARDENAS GARCIA identificado con cédula de Ciudadanía No. 71.688.336 de Medellín, GÓMEZ INGENIERIA CIVIL S.A.S con NIT 900.716.098-1 cuyo representante es el señor IVAN HUMBERTO GÓMEZ LOZANO identificado con cédula de Ciudadanía No. 7.315.807 de Chiquinquirá, la señora MYRIAN ZENaida RODRIGUEZ ORJUELA identificada con cédula de Ciudadanía No. 41.752.443 de Bogotá, y el señor CARLOS ORLANDO VENEGAS BELLO identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.186.437 de Cajicá.

PARÁGAFO: Que los planos de propiedad horizontal cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 875 de agosto 03 de 2001.

ARTÍCULO SEGUNDO La aprobación otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

CAJICÁ
TEJENDO FUTURO
UNIDOS POR TODA LA REGIONAL

Dirección Calle 2 No. 4-37 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 4163355 - 4807677
Correo electrónico: contacto@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN: "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR,
PROYECTO FUERTEVENTURA, PROPIEDAD HORIZONTAL"

1. Cantidad de planos aprobados y para adoptar de propiedad horizontal en el presente trámite: SEIS (6) PLANOS: RPH 1 de 6; RPH 2 de 6; RPH 3 de 6; RPH 4 de 6; RPH 5 de 6 y RPH 6 de 6.
2. Características básicas del proyecto de PROPIEDAD HORIZONTAL "FUERTEVENTURA".

CUADRO DE AREAS GENERAL - NORMA				
Descripción	% Norma	Area x norma	Area proyecto	% Proyecto
Area del lote		563.60 m ²		
Area de ocupación	60.00 %	338.10 m ²	254.67 m ²	45.19 %
Area de construcción	300.00 %	1.690.80 m ²	691.15 m ²	122.65 %

CUADRO DE AREAS DETALLADO POR UNIDAD HABITACIONAL			
Descripción	Area cubierta	Descubierta	Cubierta + descubierta
Unidad 1 delantera			
Area construida primer piso	43.45 m ²		
Area construida segundo piso	42.25 m ²		
Area construida tercer piso	27.74 m ²		
Area descubierta balcones y terraza		12.38 m ²	
Subtotales	113.44 m ²	12.38 m ²	
Area total cubierta + descubierta			125.82 m ²
Unidad 2 trasera			
Area construida primer piso	40.21 m ²		
Area construida segundo piso	39.65 m ²		
Area construida tercer piso	35.97 m ²		
Area descubierta jardín trasero		24.86 m ²	
Subtotales	115.73 m ²	24.86 m ²	
Area total cubierta + descubierta			140.59 m ²
Unidad 3 trasera			
Area construida primer piso	39.86 m ²		
Area construida segundo piso	39.43 m ²		
Area construida tercer piso	36.94 m ²		
Area descubierta jardín trasero		25.06 m ²	
Subtotales	115.73 m ²	25.06 m ²	
Area total cubierta + descubierta			140.39 m ²
Unidad 4 trasera			
Area construida primer piso	40.21 m ²		
Area construida segundo piso	39.65 m ²		
Area construida tercer piso	35.97 m ²		
Area descubierta jardín trasero		24.86 m ²	
Subtotales	115.73 m ²	24.86 m ²	
Area total cubierta + descubierta			140.59 m ²
Unidad 5 delantera			
Area construida primer piso	43.45 m ²		
Area construida segundo piso	42.25 m ²		
Area construida tercer piso	27.74 m ²		
Area descubierta balcones y terraza		12.38 m ²	
Subtotales	113.44 m ²	12.38 m ²	
Area total cubierta + descubierta			125.82 m ²

CAJICA
TEJEMOS EL FUTURO
UNICA POR TODA SUZARONADirección: Calle 2 No. 4-57 - Cajica - Guadalupe - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8790355 - 8827027
Correo electrónico: contacto@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR
PROYECTO [PUERTO VENTURA, PROPIEDAD HORIZONTAL]

Unidad B delantera			
Área construida primer piso	43.45 m ²		
Área construida segundo piso	43.25 m ²		
Área construida tercer piso	27.74 m ²		
Área descubierta balcones y terraza		12.38 m ²	
Subtotales	114.44 m ²	12.38 m ²	
Área total cubierta + descubierta			125.82 m ²
Áreas comunes			
Shut	4.04 m ²		
Pergola parqueaderos	78.75 m ²		
Área zona común parqueaderos andenes jardines		155.23 m ²	
Subtotales	82.79 m ²	155.23 m ²	
Área total cubierta + descubierta			238.02 m ²
Metros lineales de cerramiento		24.50 m	

CUADRO DE ÁREAS GENERAL - PARQUEADEROS

Descripción	Norma	Un habitac.	Un parqueo
Parqueaderos Privados	1 x 1	4	6
Parqueaderos de Visitantes	1 x 4	6	2
Parqueaderos Discapacitados	5 %		1

CUADRO DE ÁREAS DETALLADO POR PISO

Descripción	Área cubierta	Descubierta	Subtotal + area
ÁREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS			
Área construida primer piso	250.63 m ²	74.78 m ²	
Área construida segundo piso	245.48 m ²		
Área construida tercer piso	191.00 m ²	37.18 m ²	
Totales	687.11 m ²	111.96 m ²	

CUADRO DE ÁREAS COMUNES

Descripción	% Norma	Área a norma	Área proyecto	% Proyecto
ÁREAS COMUNES				
Área por norma 5% CESION TIPO B	5%	28.17 m ²	258.01 m ²	45.78%
Shut			4.04 m ²	
Pergola parqueaderos (área cubierta)			78.75 m ²	
Área zona común parqueaderos visitantes andenes y jardines			175.23 m ²	
Totales			258.01 m ²	

CUADRO DE ÁREAS DE CESION TIPO A

Descripción	% Norma	Área proyecto
Área no urbanizable		563.60 m ²
Porcentaje a liquidar	20%	
Área a liquidar		112.70 m ²
Modo de compensación		Dinero

CAJICÁ
TENIENDO FUTURO
Unidos con visión estratégicaDirección: Calle 2 No. 409 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 200240 Teléfono: FAX (01-1) 8755356 - 8837077
Correo electrónico: secretaria@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR
PROYECTO [FUERTEVENTURA, PROPIEDAD HORIZONTAL]

AREA	AREA	USO RESERVADO	CUADROS DE AREAS	DELIMITACION ENTRE LOS PUNTOS	AREA TOTAL
AREA LOTE 1	NO	NO	A. B. C. D.		250.00
AREA LOTE 2	NO	NO	A. B. C. D.		247.00
AREA LOTE 3	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 4	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 5	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 6	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 7	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 8	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 9	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 10	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 11	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 12	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 13	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 14	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 15	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 16	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 17	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 18	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 19	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 20	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 21	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 22	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 23	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 24	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 25	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 26	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 27	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 28	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 29	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 30	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 31	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 32	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 33	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 34	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 35	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 36	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 37	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 38	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 39	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 40	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 41	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 42	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 43	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 44	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 45	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 46	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 47	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 48	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 49	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 50	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 51	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 52	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 53	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 54	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 55	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 56	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 57	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 58	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 59	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 60	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 61	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 62	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 63	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 64	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 65	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 66	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 67	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 68	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 69	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 70	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 71	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 72	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 73	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 74	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 75	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 76	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 77	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 78	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 79	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 80	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 81	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 82	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 83	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 84	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 85	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 86	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 87	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 88	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 89	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 90	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 91	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 92	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 93	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 94	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 95	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 96	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 97	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 98	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 99	NO	NO	A. B. C. D.		200.00
AREA LOTE 100	NO	NO	A. B. C. D.		200.00

CAJICÁ
TEJENDO FUTURO
CALLE 2 N° 407 - CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIADirección: Calle 2 N° 407 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250000 Teléfono: Pbx (57+1) 6763266 - 6767077
Correo electrónico: contacto@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
OFICIO

AMC-SP-1128-2022
Cajicá, 16 de junio de 2022

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que la Resolución No. P.H. 0064 del 22 de febrero de 2022 **"POR LA CÚAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, PROYECTO [FUERTEVENTURA, PROPIEDAD HORIZONTAL]"**, otorgada dentro del trámite administrativo radicado bajo el número 25126-0-21-0428, la cual fue notificada mediante correo electrónico el día veintidós (22) de febrero del dos mil veintidós (2022).

Que contra la Resolución No. P.H. 0064 del 22 de febrero de 2022, procedían los recursos de reposición y apelación. No obstante, dentro del término que señala la ley, los recursos no fueron interpuestos. Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, el acto administrativo en mención, quedó ejecutoriado el día nueve (09) de marzo del dos mil veintidós (2022).

Se expide por solicitud del interesado, el día dieciséis (16) del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

CÉSAR LEONARDO GARZÓN CASTIBLANCO
Abogado contratista
Secretaría de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 4795356 - 8837077
Correo electrónico: gobernante@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR,
PROYECTO PUERTOVENTURA, PROPIEDAD HORIZONTAL

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

22 FEB 2022

Dada en Cajicá, a los.....

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ

Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y AREA
Revisó y Escribió	Arq. NESTOR ADRIAN HOYOS DIAZ		Arquitecto - Contabilista
Revisó y Aprobó	Arq. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ		Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

CAJICÁ
TENIENDO FUTURO
MUNICIPIO DEL VALLE DEL CAQUETÁDirección Calle 2 No. 447 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Codigo postal: 200040 Teléfono: PBX (57-1) 8765368 - 8837077
Correo electrónico: contacto@alcaldia.cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co

 CURADURÍA URBANA Y CAJICA	EXPEDIENTE No. 25126-1-22-0041 LICENCIA No. 25126-1-22-0013 REVALIDACION DE LICENCIA EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y CERRAMIENTO, PROYECTO FUERTEVENTURA	 Página 1 de 3
---	--	--

LA CURADORA URBANA No. 1 DE CAJICA
ABOGADA MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD

En uso de las facultades legales que le son conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, y el Decreto Municipal 115 del 22 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el día 27 de julio de 2022, a través del expediente No. 25126-1-22-0041, DIANA ELIZABETH RAMIREZ ORTIZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.160.661 de Itagüí en su calidad de representante legal de la Sociedad J D CARDENAS G ARQUITECTURA S A S y apoderada de GOMEZ INGENIERIA CIVIL S A S y CARLOS ORLANDO VENEGAS BELLO, actuales titulares de la licencia, radicó solicitud de REVALIDACION DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA MULTIFAMILIAR Y CERRAMIENTO, PROYECTO FUERTEVENTURA contenida en la Resolución No. ON 0486 del 17 de agosto de 2018 – de ahora en adelante LA LICENCIA.

Que la secretaria de Planeación Municipal de Cajicá, mediante LA LICENCIA, otorgo aprobación al proyecto a desarrollarse sobre los predios ubicados en la Carrera 8 Este No. 5-01 y Carrera 8 Este No. 5-01(sic), identificados con las matrículas inmobiliarias 176-52583 y 176-66177 y números catastrales 01-00-0160-0071-000 y 01-00-0160-0070-000 respectivamente.

Que LA LICENCIA fue otorgada con una vigencia de veinticuatro (24) meses, y fue notificada el día 23 de agosto de 2018, quedando ejecutoriada, tal como consta en la certificación AMC-SP-2067-2020 expedida el 21 de diciembre de 2020 por la secretaria de Planeación municipal, el día 6 de septiembre de 2018.

Que en virtud del Decreto No. 691 de mayo de 2020 que adiciono el artículo 2.2.6.1.2.4.1. del Decreto único 1077 de 2015 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio decidió ampliar de manera automática, por un término de nueve (9) meses, la vigencia de las licencias urbanísticas que al 12 de marzo de 2020 estuviesen vigentes, por lo cual LA LICENCIA estuvo vigente hasta el día seis (6) de junio de 2021.

W/ Que LA LICENCIA fue objeto de prórroga por un término de doce (12) meses mediante la Resolución No. PRR 461 del 13 de octubre de 2021, la cual fue aclarada mediante la

	EXPEDIENTE No. 25126-1-22-0041 LICENCIA No. 25126-1-22-0013 REVALIDACION DE LICENCIA EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y CERRAMIENTO, PROYECTO FUERTEVENTURA	 Página 2 de 3
---	--	--

Resolución No. 468 del 20 de octubre de 2021, por la cual LA LICENCIA obtuvo prorroga a su vigencia hasta el día seis (6) de junio de 2022.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.4.3 modificado y adicionado por el artículo 29 del Decreto 1783 de 2021, el interesado podrá solicitar por una sola vez a revalidación de la licencia vencida teniendo como fundamento las mismas normas urbanísticas y demás normas que sirvieron como base para la expedición de la licencia objeto de revalidación, siempre y cuando no haya transcurrido un término mayor a dos (2) meses desde el vencimiento de la licencia que se pretende revalidar, que el constructor o el urbanizador presente el cuadro de áreas en el que se identifique lo ejecutado durante la licencia vencida así como lo que se ejecutará durante la revalidación y manifieste bajo la gravedad del juramento que se haya construido por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de la estructura portante o el elemento que haga sus veces.

Que la solicitud de REVALIDACIÓN DE LICENCIA fue presentada el día veintisiete (27) de julio de 2022, sin que hubiesen transcurrido más de dos (2) meses desde el vencimiento de LA LICENCIA.

Que el ingeniero IVAN HUMBERTO GOMEZ LOZANO, con matrícula profesional 25202-094124 y cédula de ciudadanía 7.315.807, en su calidad de constructor responsable de la obra certifica el inicio y avance de la estructura portante de la construcción aprobada en un 66%.

En virtud de lo anterior, la suscrita Curadora Urbana No. 1 de Cajicá, MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - REVALIDAR por el término de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la ejecutoria de este acto administrativo la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DE OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y CERRAMIENTO, PROYECTO FUERTEVENTURA, la cual otorgó la secretaria de Planeación Municipal de Cajicá, mediante la Resolución No. ON 486 del diez y siete (17) de agosto de 2018, al proyecto de construcción a desarrollarse sobre los predios ubicados en la Carrera 8 Este No. 5-01 y Carrera 8 Este No. 5-01 (sic), identificados con las matrículas inmobiliarias 176-52583 y 176-66177 y números catastrales 01-00-0160-0071-000 y 01-00-0160-0070-000 respectivamente.

CURADURIA URBANA 1 DE CAJICÁ
Calle 3 # 2-50 Local 104 - Centro Empresarial Downtown
☎ 601-8898792 ☎ 3123342825 / 3123345388 ☎ 3123337809

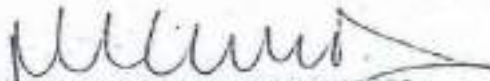
 CURADURÍA URBANA 1 CAJICÁ	EXPEDIENTE No. 25126-1-22-0041 LICENCIA No. 25126-1-22-0013 REVALIDACION DE LICENCIA EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y CERRAMIENTO, PROYECTO FUERTEVENTURA	 Página 3 de 3
--	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO. - El titular de la licencia deberá cumplir con todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de ella y responderá por los perjuicios causados a terceros con motivo de la ejecución de las obras.

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente Resolución no proceden los recursos de la vía gubernativa señalados en el artículo 74 del CPACA, por ser un acto de mero trámite, a solicitud del titular de la licencia.

Dado en Cajicá., el día 23 de agosto de 2022. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Cordialmente,


MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD
CURADORA URBANA 1
MUNICIPIO DE CAJICÁ

CURADURIA URBANA 1 DE CAJICÁ
Calle 3 # 2-50 Local 104 - Centro Empresarial Downtown
☎ 601-8898792 ☎ 3123342825 / 3123345388 ☎ 3123337809



LA CURADORA URBANA No. 1 DE CAJICA
ABOGADA MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD

En uso de las facultades legales que le son conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, y el Decreto Municipal 115 del 22 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 25126-1-22-0013 de 23 de agosto de 2022 "Por lo cual se Revalida por el término de veinticuatro (24) meses la Licencia de Construcción", sobre el predio KR 8 E 5 01 y KR 8 E 5 01 (sic), con cédula catastral 01-00-0160-0071-000 y 01-00-0160-0070-000 y folios de matrícula inmobiliarias 176-52583 y 176-66177.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el numeral 3 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución 22-1-0013 de 23 de agosto de 2022, queda ejecutoriada el día dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Se expide por solicitud del interesado, el día dos (02) del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente


MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD
CURADORA URBANA 1
MUNICIPIO DE CAJICÁ

CURADURIA URBANA 1 CAJICÁ
CL 3 2 50 LOCAL 104 – CENTRO EMPRESARIAL DOWNTOWN
TEL. 6018898797 / 312334285